Propuesta Comité Consultivo de Postgrado

Operacionalización de Criterios de Evaluación para la Acreditación de Programas de Postgrado: Doctorado, Magíster Académico y Magíster Profesional

Comisión Nacional de Acreditación

Enero 2016

Introducción

El presente documento, que lleva por título "Operacionalización de Criterios de Evaluación para la Acreditación de Programas de Postgrado: Doctorado, Magíster Académico y Magíster Profesional" (OCEAPP), fue elaborado por el Comité Consultivo de Postgrado de la CNA durante el año 2015.

La OCEAPP ha tenido como referencia principalmente dos documentos entregados al Comité Consultivo de Postgrado por la CNA para realizar esta labor: la "Resolución Exenta DJ N° 006-4", del 24 de abril de 2013, para cada uno de los tipos de programas de postgrado, y la "Operacionalización Criterios de Evaluación en Procesos de Acreditación", de la CNA, del año 2010.

El Comité Consultivo de Postgrado ha trabajado en el presente documento ateniéndose estrictamente a las orientaciones establecidas en la "Resolución Exenta DJ N° 006-4", en lo que respecta a los criterios de acreditación que en él se consignan y a las definiciones y orientaciones dadas para cada uno de estos criterios. Como lo establece la mencionada "Resolución", los criterios de acreditación considerados para la acreditación de programas de postgrado son los siguientes:

- Definición Conceptual
- Contexto Institucional
- Características y Resultados del Programa
- Cuerpo Académico
- Recurso de Apoyo
- Capacidad de Autorregulación.

Asimismo, el Comité Consultivo de Postgrado consideró los tramos de acreditación –en años– definidos en el documento "Operacionalización Criterios de Evaluación" del 2010, los que se han tomado como marco referencial para la elaboración de la OCEAPP. Los tramos son los siguientes:

- Situación No Acredita
- Primer tramo: 2 a 3 años
- Segundo tramo: 4 a 5 años
- Tercer tramo: 6 a 7 años
- Cuarto tramo: 8 a 10 años

Comisión Nacional de Acreditación
CNA - Chile

Conceptualización de los tramos de acreditación

Sólo para programas con cohorte de graduados

Criterios	No Acredita	Primer tramo 2 a 3 años	Segundo tramo 4 a 5 años	Tercer tramo 6 a 7 años	Cuarto tramo 8 a 10 años
Grado de cumplimiento	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o presenta graves deficiencias.	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio en términos generales pero presenta deficiencias que se deben mejorar.	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena forma, aunque se requieren algunas mejoras.	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena forma, aun cuando son posibles ciertas mejoras.	La propuesta cumple/aborda de forma sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es mínima.

DOCTORADO

Criterio 1: Definición Conceptual (*)

El programa de Doctorado se define como un programa de estudios avanzados, que conduce al más alto grado académico otorgado por una o más universidades. Comprende como principal actividad, la realización de un trabajo de investigación que culmina con una tesis, documento escrito individual, que constituye un aporte original, que amplía las fronteras del conocimiento en el ámbito disciplinario del programa.
Los graduados están capacitados para realizar investigación original y con autonomía en el área disciplinaria del programa de Doctorado.

El programa está sustentado por un claustro de académicos con líneas de investigación activas y productividad acorde a las mismas.

La(s) institución(es) que alberga(n) el programa de doctorado cuenta(n) con políticas, recursos y mecanismos para la formación de postgrado y un entorno adecuado para la actividad académica de nivel doctoral.

(*) La Definición Conceptual sólo se utiliza como un marco de referencia para contrastarla con las características del programa en acreditación.

Comisión Nacional de Acreditación
CNA - Chile

Criterio 2: Contexto Institucional

	No Acredita	Primer tramo 2 a 3 años	Segundo tramo 4 a 5 años	Tercer tramo 6 a 7 años	Cuarto tramo 8 a 10 años
a.-Entorno institucional	**Subcriterio 1. Políticas** La institución no cuenta con políticas que definan los lineamientos fundamentales para el desarrollo del área de postgrado, o estas son insuficientes o están desactualizadas. **Subcriterio 2. Normativas** La institución no cuenta con suficientes normativas que regulen el funcionamiento respecto de la ejecución de programas de postgrado. **Subcriterio 3. Aseguramiento de la calidad** La institución no cuenta con mecanismos de aseguramiento de la calidad orientados a sus programas de postgrado, o estos son insuficientes o ineficaces; lo mismo que los recursos	**Subcriterio 1. Políticas** La institución cuenta con políticas que definen los lineamientos fundamentales para el desarrollo del área de postgrado. **Subcriterio 2. Normativas** La institución cuenta con normativas que regulan el funcionamiento respecto de la ejecución de programas de postgrado. **Subcriterio 3. Aseguramiento de la calidad** La institución cuenta con algunos mecanismos de aseguramiento de la calidad orientados a sus programas de postgrado, y con recursos que ocasionalmente viabilizan su	**Subcriterio 1. Políticas** La institución cuenta con políticas que definen los lineamientos fundamentales y estratégicos para el desarrollo del área de postgrado. **Subcriterio 2. Normativas** La institución cuenta con normativas que regulan el funcionamiento y aseguran la institucionalidad respecto de la ejecución de programas de postgrado. **Subcriterio 3. Aseguramiento de la calidad** La institución cuenta con mecanismos de aseguramiento de la calidad orientados a sus programas de postgrado, y con recursos que viabilizan su operacionalización mediante	**Subcriterio 1. Políticas** La institución cuenta con políticas actualizadas que definen los lineamientos fundamentales y estratégicos para el desarrollo del área de postgrado, que están articuladas con el plan de desarrollo de ésta. **Subcriterio 2. Normativas** La institución cuenta con normativas que regulan el funcionamiento y aseguran la pertinencia e institucionalidad respecto de la ejecución de programas de postgrado. **Subcriterio 3. Aseguramiento de la calidad** La institución cuenta con mecanismos de aseguramiento de la calidad, orientados a sus programas de postgrado, y con los recursos que garantizan la operacionalización mediante	**Subcriterio 1. Políticas** La institución cuenta con políticas actualizadas que definen los lineamientos fundamentales y estratégicos para el área de postgrado, que están articuladas con el plan de desarrollo de ésta. **Subcriterio 2. Normativas** La institución cuenta con normativas que regulan el funcionamiento y aseguran la pertinencia e institucionalidad respecto de la ejecución de programas de postgrado. **Subcriterio 3. Aseguramiento de la calidad** La institución cuenta con mecanismos de aseguramiento de la calidad, orientados a sus programas de postgrado, y con los recursos que

	institucionales para dicho fin.	operacionalización.	procesos que se llevan a cabo ocasionalmente.	procesos que se llevan a cabo de manera sistemática y oportuna.	garantizan su operacionalización mediante procesos que se llevan a cabo de manera sistemática y oportuna.
	Subcriterio 4. Estructura organizacional La institución no cuenta con una estructura organizacional suficiente de modo de orientar el desarrollo del área de postgrado, la aplicación de mecanismos de control, y/o el seguimiento y evaluación de la gestión administrativa y académica. En caso de que el programa tenga carácter interinstitucional, no se definen de manera explícita las instancias de coordinación académica y administrativa.	**Subcriterio 4. Estructura organizacional** La institución cuenta con algún nivel de estructura organizacional orientada al desarrollo del área de postgrado, que viabilice la eventual aplicación de mecanismos de control, seguimiento y evaluación de la gestión administrativa y académica. En caso de que el programa tenga carácter interinstitucional, se define de manera explícita al menos la principal instancia de coordinación académica y administrativa.	**Subcriterio 4. Estructura organizacional** La institución cuenta con una estructura organizacional funcional a la aplicación de mecanismos de control, seguimiento y evaluación de la gestión administrativa y académica. En caso de que el programa tenga carácter interinstitucional, se definen de manera explícita las principales instancias de coordinación académica y administrativa.	**Subcriterio 4. Estructura organizacional** La institución cuenta con una estructura organizacional acorde al desarrollo del área de postgrado y funcional a la aplicación de mecanismos de control, seguimiento y evaluación de la gestión administrativa y académica de sus programas. En caso de que el programa tenga carácter interinstitucional, se definen de manera explícita las principales instancias de coordinación académica y administrativa.	**Subcriterio 4. Estructura organizacional** La institución cuenta con una estructura organizacional acorde al desarrollo del área de postgrado y funcional a la aplicación de mecanismos de control, seguimiento y evaluación de la gestión administrativa y académica de sus programas. En caso de que el programa tenga carácter interinstitucional, se definen de manera explícita todas las instancias de coordinación académica y administrativa.
	Subcriterio 5. Investigación La institución no cuenta con desarrollo en investigación (proyectos y publicaciones) que se articule con los programas de doctorado vigentes, entendidos como instancias de generación de conocimiento.	**Subcriterio 5. Investigación** La institución cuenta con algún grado de desarrollo en investigación (proyectos y publicaciones) que se articula con los programas de doctorado vigentes, entendidos como instancias de generación de conocimiento.	**Subcriterio 5. Investigación** La institución cuenta con desarrollo en investigación (proyectos y publicaciones) que se articula con los programas de doctorado vigentes, entendidos como instancias de generación de conocimiento, manifestada en el tramo de acreditación institucional en investigación	**Subcriterio 5. Investigación** La institución cuenta con desarrollo en investigación (proyectos y publicaciones) que sustenta los programas de doctorado vigentes, entendidos como instancias de generación de conocimiento, manifestada en el alto tramo de acreditación institucional en	**Subcriterio 5. Investigación** La institución cuenta con desarrollo sostenido en investigación (proyectos y publicaciones) que sustenta los programas de doctorado vigentes, entendidos como instancias de generación de conocimiento, manifestada en el alto tramo de

			y postgrado.	investigación y postgrado.	acreditación institucional en investigación y postgrado.
b.- Sistema de organización interna.	**Subcriterio 6. Sistema de dirección y gestión** El programa no cuenta con un sistema de dirección y/o gestión con funciones y atribuciones definidas o implementadas; o este es ineficaz. **Subcriterio 7. Cuerpo académico con funciones directivas** El cuerpo académico que cumple funciones directivas no tiene experiencia académica y de gestión en programas de postgrado. **Subcriterio 8. Mecanismos de participación** El programa no cuenta con mecanismos de participación del cuerpo académico ni sistemas de información, o no están definidas instancias de participación de los	**Subcriterio 6. Sistema de dirección y gestión** El programa cuenta con un sistema de dirección y/o gestión, con funciones y/o atribuciones parcialmente definidas o implementadas y articuladas con la unidad académica en lo fundamental, de acuerdo a los criterios institucionales. **Subcriterio 7. Cuerpo académico con funciones directivas** El cuerpo académico que cumple funciones directivas cuenta con experiencia académica y de gestión en programas de postgrado. **Subcriterio 8. Mecanismos de participación** El programa cuenta con algunos mecanismos de participación del cuerpo académico y de información. El programa cuenta con instancias informales de	**Subcriterio 6. Sistema de dirección y gestión** El programa cuenta con un sistema de dirección y gestión, con funciones y atribuciones definidas e implementadas y articuladas con la unidad académica, de acuerdo a las políticas, normativas, mecanismos y criterios institucionales. **Subcriterio 7. Cuerpo académico con funciones directivas** El cuerpo académico que cumple funciones directivas cuenta con experiencia académica y de gestión en programas de postgrado. **Subcriterio 8. Mecanismos de participación** El programa cuenta con mecanismos de participación del cuerpo académico y sistemas de comunicación e información. El programa cuenta con	**Subcriterio 6. Sistema de dirección y gestión** El programa cuenta con un sistema de dirección y gestión, con funciones y atribuciones claramente definidas e implementadas y articuladas con la unidad académica, de acuerdo a las políticas, normativas, mecanismos y criterios institucionales. **Subcriterio 7. Cuerpo académico con funciones directivas** El cuerpo académico que cumple funciones directivas cuenta con amplia experiencia académica y de gestión en programas de este nivel. **Subcriterio 8. Mecanismos de participación** El programa cuenta con mecanismos de participación del cuerpo académico y sistemas de comunicación e información eficaces. El programa cuenta con	**Subcriterio 6. Sistema de dirección y gestión** El programa cuenta con un sistema de dirección y gestión, con responsabilidades, funciones y atribuciones claramente definidas e implementadas y articuladas con la unidad académica, de acuerdo a las políticas, normativas, mecanismos y criterios institucionales. **Subcriterio 7. Cuerpo académico con funciones directivas** El cuerpo académico que cumple funciones directivas cuenta con amplia experiencia académica y de gestión en programas de este nivel. **Subcriterio 8. Mecanismos de participación** El programa cuenta con mecanismos de participación del cuerpo académico claramente formalizados e implementados, y con

	estudiantes	participación de los estudiantes	instancias de participación de los estudiantes	instancias formales de participación de los estudiantes	sistemas de comunicación e información eficaces. El programa cuenta con instancias formales de participación de los estudiantes

Comisión Nacional de Acreditación
CNA - Chile

Criterio 3: Características y Resultados del Programa

	No Acredita	Primer tramo 2 a 3 años	Segundo tramo 4 a 5 años	Tercer tramo 6 a 7 años	Cuarto tramo 8 a 10 años
a.-Carácter, objetivos y perfil de egreso	**Subcriterio 1. Objetivos y Perfil de Egreso** El programa no cuenta con objetivos y/o perfil de egreso claramente definidos, o hay graves inconsistencias en su formulación con el carácter del programa, o el perfil de egreso existente no se relaciona con la exigencia de establecer los conocimientos y las habilidades de los graduados para desarrollar investigación original y autónoma. **Subcriterio 2. Actualización del Perfil de Egreso** El programa no dispone de procedimientos de actualización y validación del perfil de egreso.	**Subcriterio 1. Objetivos y Perfil de Egreso** El programa cuenta con objetivos y perfil de egreso explícitos. El perfil de egreso establece de manera general los conocimientos y las habilidades de los graduados para desarrollar investigación de manera original y autónoma. **Subcriterio 2. Actualización del Perfil de Egreso** El programa dispone de procedimientos básicos de actualización y validación del perfil de egreso.	**Subcriterio 1. Objetivos y Perfil de Egreso** El programa cuenta con objetivos y perfil de egreso explícitos. El perfil de egreso establece los conocimientos y las habilidades de los graduados para desarrollar investigación original y autónoma. **Subcriterio 2. Actualización del Perfil de Egreso** El programa dispone de procedimientos de actualización y validación del perfil de egreso, los que han sido aplicados ocasionalmente.	**Subcriterio 1. Objetivos y Perfil de Egreso** El programa cuenta con objetivos y perfil de egreso explícitos, claramente definidos y coherentes con el carácter académico del programa y la misión de la institución. El perfil de egreso establece los conocimientos y las habilidades de los graduados para desarrollar investigación original y autónoma. **Subcriterio 2. Actualización del Perfil de Egreso** El programa dispone de procedimientos de actualización y validación del perfil de egreso, los que han sido aplicados habitualmente.	**Subcriterio 1. Objetivos y Perfil de Egreso** El programa cuenta con objetivos y perfil de egreso explícitos, claramente definidos, consistentes entre sí y coherentes con el carácter académico del programa y la misión de la institución. El perfil de egreso establece con claridad los conocimientos y las habilidades de los graduados para desarrollar investigación original y autónoma. **Subcriterio 2. Actualización del Perfil de Egreso** El programa dispone de procedimientos de actualización y validación del perfil de egreso, los que han sido aplicados sistemáticamente.

	Subcriterio 3. Líneas o Áreas de investigación/creación El programa no establece las áreas de investigación sobre las que se sustenta, o estas no son coherentes con sus objetivos y perfil de egreso.	**Subcriterio 3. Líneas o Áreas de investigación/creación** El programa cuenta con una definición de las áreas de investigación sobre las que se sustenta, las que se vinculan con sus objetivos y perfil de egreso	**Subcriterio 3. Líneas o Áreas de investigación/creación** El programa cuenta con una definición de las diversas áreas de investigación sobre las que se sustenta, las que son coherentes con sus objetivos y perfil de egreso.	**Subcriterio 3. Líneas o Áreas de investigación/creación** El programa cuenta con una clara definición de las diversas áreas de investigación sobre las que se sustenta, las que son coherentes con sus objetivos y perfil de egreso, cuya continuidad está propuesta institucionalmente.	**Subcriterio 3. Líneas o Áreas de investigación/creación** El programa cuenta con una clara definición de las diversas áreas de investigación sobre las que se sustenta, las que son coherentes con sus objetivos y perfil de egreso, cuya continuidad está garantizada institucionalmente.
b.- Requisitos admisión y proceso selección	**Subcriterio 4. Requisitos de admisión** Los requisitos de admisión no se encuentran establecidos en el reglamento del programa o no son consistentes con la normativa general de la institución o no se exige que para ingresar al programa los candidatos estén en posesión del grado de licenciado o de un título profesional de acuerdo a la legislación vigente. **Subcriterio 5. Proceso de selección** El proceso de selección no está basado en criterios explícitos.	**Subcriterio 4. Requisitos de admisión** Los requisitos de admisión y el proceso de selección están establecidos en el reglamento del programa. Se indica que para ingresar al programa los candidatos deben estar en posesión del grado de licenciado o de un título profesional con exigencias curriculares iguales o superiores a una licenciatura. **Subcriterio 5. Proceso de selección** El proceso de selección está basado en criterios explícitos y no	**Subcriterio 4. Requisitos de admisión** Los requisitos de admisión y el proceso de selección están establecidos en el reglamento del programa. Se indica que para ingresar al programa los candidatos deben estar en posesión del grado de licenciado o de un título profesional con exigencias curriculares iguales o superiores a una licenciatura. **Subcriterio 5. Proceso de selección** El proceso de selección está basado en criterios explícitos, establecido	**Subcriterio 4. Requisitos de admisión** Los requisitos de admisión y el proceso de selección establecidos en el reglamento del programa son consistentes con las normas generales de la institución. Se indica que para ingresar al programa los candidatos deben estar en posesión del grado de licenciado o de un título profesional con exigencias curriculares iguales o superiores a una licenciatura. **Subcriterio 5. Proceso de selección** El proceso de selección está basado en criterios explícitos, con un esquema de	**Subcriterio 4. Requisitos de admisión** Los requisitos de admisión y el proceso de selección establecidos en el reglamento del programa son consistentes con las normas generales de la institución. Se indica que para ingresar al programa los candidatos deben estar en posesión del grado de licenciado o de un título profesional con exigencias curriculares iguales o superiores a una licenciatura. **Subcriterio 5. Proceso de selección** El proceso de selección está basado en criterios explícitos, con un esquema

		discriminatorios.	formalmente, consistente, transparente y justo.	ponderaciones establecido formalmente, consistente, transparente y justo.	de ponderaciones establecido formalmente, consistente, transparente y justo.
c.- Estructura programa y plan de estudios.	**Subcriterio 6. Estructura Curricular y Plan de Estudios** El programa no cuenta con estructura curricular y plan de estudios que sean coherentes con los objetivos y el perfil de egreso, o la reglamentación no establece permanencia mínima o máxima de los estudiantes en régimen de jornada completa (o equivalente en jornada parcial), o las estrategias pedagógicas no están establecidas en función de los objetivos y perfil de graduación del programa. **Subcriterio 7. Actualización del Plan de Estudios** El programa no efectúa evaluaciones del plan de estudio o estas no se llevan	**Subcriterio 6. Estructura Curricular y Plan de Estudios** El programa cuenta con estructura curricular y plan de estudios, relacionados con los objetivos y perfil de egreso. a) El reglamento del programa establece una permanencia mínima de 2,5 años y una permanencia máxima, de los estudiantes en régimen de jornada completa (o equivalente en jornada parcial). b) Las estrategias pedagógicas declaradas son coherentes con los objetivos y perfil de graduación del programa **Subcriterio 7. Actualización del Plan de Estudios** El programa efectúa evaluaciones parciales del plan de estudio,	**Subcriterio 6. Estructura Curricular y Plan de Estudios** El programa cuenta con estructura curricular y plan de estudios, los que son coherentes con los objetivos y el perfil de egreso. a) El reglamento del programa establece una permanencia mínima de 2,5 años y una permanencia máxima de los estudiantes en régimen de jornada completa (o equivalente en jornada parcial). b) Las estrategias pedagógicas declaradas son coherentes con los objetivos y perfil de graduación del programa. **Subcriterio 7. Actualización del Plan de Estudios** El programa efectúa evaluaciones parciales del plan de estudio,	**Subcriterio 6. Estructura Curricular y Plan de Estudios** El programa cuenta con estructura curricular y plan de estudios claramente establecidos, los que son coherentes con los objetivos y el perfil de egreso. a) El reglamento del programa establece una permanencia mínima de 2,5 años y una permanencia máxima de los estudiantes en régimen de jornada completa (o equivalente en jornada parcial). b) Las estrategias pedagógicas declaradas son coherentes con los objetivos y perfil de graduación del programa y son conocidas dentro de su comunidad académica. **Subcriterio 7. Actualización del Plan de Estudios** El programa efectúa evaluaciones del plan de estudio, actualizándolo al	**Subcriterio 6. Estructura Curricular y Plan de Estudios** El programa cuenta con estructura curricular y plan de estudios claramente establecidos, los que son coherentes con los objetivos y el perfil de egreso. a) El reglamento del programa establece una permanencia mínima de 2,5 años y una permanencia máxima de los estudiantes en régimen de jornada completa (o equivalente en jornada parcial). b) Las estrategias pedagógicas declaradas son coherentes con los objetivos y perfil de graduación del programa y son conocidas y aplicadas dentro de su comunidad académica. **Subcriterio 7. Actualización del Plan de Estudios** El programa efectúa evaluaciones periódicas del plan de estudio,

	a cabo considerando el contexto disciplinar vigente. **Subcriterio 8. Normas de graduación** El reglamento del programa no establece las normas de graduación, o éstas no incluyen la existencia de un examen de calificación (preliminar o de candidatura), o un proyecto de tesis o una tesis como parte de la estructura curricular del programa. **Subcriterio 9. Examen de Calificación** El examen de calificación no permite demostrar que el candidato posee conocimientos en su área ni su capacidad para desarrollar investigación original.	considerando el contexto disciplinar vigente. **Subcriterio 8. Normas de graduación** El reglamento del programa establece las normas de graduación, que incluyen la existencia de un examen de calificación (preliminar o de candidatura), un proyecto de tesis y una tesis como parte de la estructura curricular del programa. **Subcriterio 9. Examen de Calificación** El examen de calificación permite demostrar que el candidato posee conocimientos en su área o capacidad para desarrollar investigación original. Si el examen no incluye la defensa del proyecto de tesis, existe otra instancia formal para aprobación de éste. El proceso y los	actualizándolo al contexto disciplinar vigente. **Subcriterio 8. Normas de graduación** El reglamento del programa comprende las normas de graduación, en relación a sus objetivos y perfil de egreso. Las normas de graduación establecen la existencia de un examen de calificación (preliminar o de candidatura), un proyecto de tesis y una tesis como parte de la estructura curricular del programa. **Subcriterio 9. Examen de Calificación** El examen de calificación permite demostrar que el candidato posee conocimientos amplios y actualizados en su área o capacidad para desarrollar investigación original. Si el examen no incluye la defensa del proyecto de tesis, existe otra instancia formal para aprobación de	contexto disciplinar vigente. **Subcriterio 8. Normas de graduación** El reglamento del programa comprende las normas de graduación, que aseguran el cumplimiento de sus objetivos y perfil de egreso. Estas normas son conocidas por la comunidad académica. Las normas de graduación establecen la existencia de un examen de calificación (preliminar o de candidatura), un proyecto de tesis y una tesis como parte de la estructura curricular del programa. **Subcriterio 9. Examen de Calificación** El examen de calificación permite demostrar que el candidato posee conocimientos amplios y actualizados en su área y capacidad para desarrollar investigación original. Si el examen no incluye la defensa del proyecto de tesis, existe otra instancia formal para aprobación de éste. El	actualizándolo al contexto disciplinar vigente. **Subcriterio 8. Normas de graduación** El reglamento del programa comprende las normas de graduación, que aseguran el cumplimiento de sus objetivos y perfil de egreso. Estas normas son conocidas por la comunidad académica y aplicadas sistemáticamente. Las normas de graduación establecen la existencia de un examen de calificación (preliminar o de candidatura), un proyecto de tesis y una tesis como parte de la estructura curricular del programa. **Subcriterio 9. Examen de Calificación** El examen de calificación está diseñado para demostrar que el candidato posee conocimientos amplios y actualizados en su área y capacidad para desarrollar investigación original. Si el examen no incluye la defensa del proyecto de tesis, existe otra instancia formal para

	Subcriterio 10. Tesis Las características de la tesis no están establecidas en la reglamentación.	antecedentes de cada examen de calificación están documentados. **Subcriterio 10. Tesis** Las características de la tesis están establecidas en la reglamentación y aseguran el cumplimiento de los objetivos y perfil de egreso.	éste. El proceso y los antecedentes de cada examen de calificación están debidamente documentados. **Subcriterio 10. Tesis** Las características de la tesis están establecidas en la reglamentación y aseguran el cumplimiento de los objetivos y perfil de egreso. La tesis es un trabajo escrito, individual, de investigación original, que genera nuevo conocimiento en el área respectiva.	proceso y los antecedentes de cada examen de calificación están debidamente documentados. **Subcriterio 10. Tesis** Las características de la tesis están establecidas en la reglamentación y aseguran el cumplimiento de los objetivos y perfil de egreso. La tesis es un trabajo escrito, individual, de investigación original, que genera nuevo conocimiento en el área respectiva. Existe constancia que cada tesis es defendida ante una comisión de expertos en el tema.	aprobación de éste. El proceso y los antecedentes de cada examen de calificación están debidamente documentados. **Subcriterio 10. Tesis** Las características de la tesis están establecidas en la reglamentación y aseguran el cumplimiento de los objetivos y perfil de egreso. El programa tiene claramente definida la estructura y etapas del proceso de desarrollo de tesis. La tesis es un trabajo escrito, individual, de investigación original, que genera nuevo conocimiento en el área respectiva. Existe constancia que cada tesis es defendida ante una comisión de expertos en el tema.
	Subcriterio 11. Seguimiento de los estudiantes El programa no dispone de un sistema para el seguimiento académico de sus estudiantes, o el tiempo de permanencia de los estudiantes es mayor o igual al tiempo formal de duración del programa más	**Subcriterio 11. Seguimiento de los estudiantes** El programa dispone de un sistema para el seguimiento académico de sus estudiantes. Las tasas de retención son menores a lo esperado de acuerdo al contexto disciplinar del	**Subcriterio 11. Seguimiento de los estudiantes** El programa dispone de un sistema para el seguimiento académico de sus estudiantes. Las tasas de retención son menores a lo esperado de acuerdo al contexto disciplinar del	**Subcriterio 11. Seguimiento de los estudiantes** El programa dispone de un sistema para el seguimiento académico de sus estudiantes. Las tasas de retención son acordes al contexto disciplinar del programa y con tendencia creciente. El programa	**Subcriterio 11. Seguimiento de los estudiantes** El programa dispone de un sistema para el seguimiento académico de sus estudiantes. Las tasas de retención son acordes al contexto disciplinar del programa y con tendencia creciente. El programa

	cinco semestres. .	programa, o el tiempo real promedio de permanencia de los estudiantes es el tiempo formal de duración del programa más cinco semestres.	programa y con tendencia creciente. El programa efectúa análisis sistemático sobre la tasa de retención y adopta acciones para mejorarla. El tiempo real promedio de permanencia de los estudiantes es a lo más el tiempo formal de duración del programa más cuatro semestres.	efectúa análisis sistemático sobre la tasa de retención y adopta acciones para mejorarla. El tiempo real promedio de permanencia de los estudiantes es a lo más el tiempo formal de duración del programa más dos semestres.	efectúa análisis sistemático sobre la tasa de retención y adopta acciones para mejorarla. El tiempo real promedio de permanencia de los estudiantes es a lo más el tiempo formal de duración del programa más un semestre.
d.- Progresión estudiantes y evaluación resultados	**Subcriterio 12. Publicaciones derivadas de tesis e inserción laboral de los graduados** Las tesis de los graduados en el programa no han conducido a publicaciones reconocidas, de acuerdo a las orientaciones establecidas para la respectiva área disciplinaria, o existe una escasa inserción laboral de los graduados en relación a su área.	**Subcriterio 12. Publicaciones derivadas de tesis e inserción laboral de los graduados** Las tesis de los graduados han conducido a publicaciones reconocidas en un número menor, de acuerdo a las orientaciones establecidas para la respectiva área disciplinaria. Un bajo número de graduados se ha incorporado al ámbito laboral.	**Subcriterio 12. Publicaciones derivadas de tesis e inserción laboral de los graduados** Las tesis de los graduados han conducido a publicaciones reconocidas, de acuerdo a las orientaciones establecidas para la respectiva área disciplinaria. La productividad es destacada. Los graduados en el programa se han incorporado al ámbito laboral.	**Subcriterio 12. Publicaciones derivadas de tesis e inserción laboral de los graduados** Las tesis de los graduados han conducido a publicaciones reconocidas, de acuerdo a las orientaciones establecidas para la respectiva área disciplinaria. La productividad es buena. Los graduados del programa se han incorporado al ámbito laboral y mantienen su actividad de investigación, en relación al ámbito disciplinario en el que se inserta el programa.	**Subcriterio 12. Publicaciones derivadas de tesis e inserción laboral de los graduados** Las tesis de los graduados en el programa han conducido a publicaciones reconocidas y/o patentes, de acuerdo a las orientaciones establecidas para la respectiva área disciplinaria. La productividad es excelente. Los graduados en el programa se han incorporado al ámbito laboral y tienen una importante actividad de investigación, en relación al ámbito disciplinario en el que se inserta el programa.

Criterio 4: Cuerpo académico

	No Acredita	Primer tramo 2 a 3 años	Segundo tramo 4 a 5 años	Tercer tramo 6 a 7 años	Cuarto tramo 8 a 10 años
a.- Características generales.	**Subcriterio 1. Conformación del cuerpo académico** Aunque el cuerpo académico (integrantes del claustro, colaboradores y visitantes) está integrado por profesores con grado de doctor o competencia equivalente, solo un número reducido de ellos (menor o igual a 30%) muestra una trayectoria académica destacable en el ámbito disciplinario del programa. **Subcriterio 2. Composición del claustro** El claustro es insuficiente para sustentar el programa en relación al número de estudiantes de éste, de acuerdo al ámbito disciplinario del programa. a) El claustro no cuenta con al menos siete académicos con jornada completa en la institución. o	**Subcriterio 1. Conformación del cuerpo académico** El cuerpo académico (integrantes del claustro, colaboradores y visitantes) está conformado por profesores con grado de doctor o competencia equivalente y un número significativo de ellos (entre 31% y 60%) presenta una trayectoria académica destacada en el ámbito disciplinario del programa. **Subcriterio 2. Composición del claustro** El claustro está constituido por siete académicos con jornada completa en la institución, con grado de doctor o competencia equivalente. El tamaño del claustro es mínimamente suficiente para sustentar el programa en relación a su ámbito disciplinario y al número de estudiantes de éste.	**Subcriterio 1. Conformación del cuerpo académico** El cuerpo académico (integrantes del claustro, colaboradores y visitantes) está conformado por profesores con grado de doctor o competencia equivalente, que en su mayoría (entre 61% y 80%) presentan una trayectoria académica destacada y pertinente al ámbito disciplinario del programa. **Subcriterio 2. Composición del claustro** El claustro está constituido por siete o más académicos con jornada completa en la institución con grado de doctor. El tamaño del claustro es suficiente para sustentar el programa en relación al número de estudiantes y al ámbito disciplinario de éste. Los profesores del claustro tienen una dedicación tal al	**Subcriterio 1. Conformación del cuerpo académico** El cuerpo académico (integrantes del claustro, colaboradores y visitantes) está conformado por profesores con grado de doctor o competencia equivalente, que en su gran mayoría (≥81%) presentan una trayectoria académica destacada y pertinente al ámbito disciplinario del programa. **Subcriterio 2. Composición del claustro** El claustro está constituido por siete o más académicos con jornada completa en la institución, todos con grado de doctor. El tamaño del claustro es más que suficiente para sustentar el programa en relación al número de estudiantes de y al ámbito disciplinario de éste. Los profesores del claustro	**Subcriterio 1. Conformación del cuerpo académico** El cuerpo académico (integrantes del claustro, colaboradores y visitantes) está conformado en su totalidad por profesores con grado de doctor y una trayectoria académica sobresaliente y pertinente al ámbito disciplinario del programa. **Subcriterio 2. Composición del claustro** El claustro está constituido por siete o más académicos con jornada completa en la institución, todos con grado de doctor. El tamaño del claustro es más que suficiente para sustentar el programa en relación al número de estudiantes y al ámbito disciplinario de éste. Los profesores del claustro

	b) Cuenta con siete o más académicos en su claustro, pero solo algunos tienen jornada completa o media jornada en la institución.	La gran mayoría de los profesores del claustro tienen una dedicación tal al programa, en los últimos 5 años, que les ha permitido participar en actividades curriculares, guiar tesis o en la gestión administrativa de éste.	programa, en los últimos 5 años, que les ha permitido participar en actividades curriculares, guiar tesis o en la gestión administrativa de éste.	tienen una dedicación tal al programa, en los últimos 5 años, que les ha permitido participar en actividades curriculares, guiar tesis o en la gestión administrativa de éste.	tienen una dedicación tal al programa, en los últimos 5 años, que les ha permitido participar en actividades curriculares, guiar tesis o en la gestión administrativa de éste.
b.- Trayectoria y productividad y sustentabilidad.	**Subcriterio 3. Líneas y proyectos de investigación** Una fracción importante de los profesores del claustro no poseen proyectos de investigación concursables vigentes durante el período de evaluación, que financien y soporten líneas de investigación en el ámbito disciplinario del programa. **Subcriterio 4. Productividad del claustro** La productividad exhibida por la mayor parte del claustro es deficiente, de acuerdo a las orientaciones o estándares establecidos por el respectivo comité de área.	**Subcriterio 3. Líneas y proyectos de investigación** Los profesores del claustro (siete o más) cuentan con financiamiento a través de proyectos concursables de fuentes internas o externas nacionales que sustentan sus líneas de investigación, en el ámbito disciplinario del programa, vigentes durante dos de los últimos cinco años o el período establecido por el respetivo comité de área. **Subcriterio 4. Productividad del claustro** La productividad exhibida por los integrantes del claustro es regular, de acuerdo a las orientaciones o estándares establecidos por el respectivo comité de	**Subcriterio 3. Líneas y proyectos de investigación** Los profesores del claustro (siete o más) cuentan con financiamiento a través de proyectos concursables de fuentes internas o externas nacionales o internacionales, que sustentan sus líneas de investigación, en el ámbito disciplinario del programa, vigentes durante tres de los últimos cinco años, o el período establecido por el respetivo comité de área. **Subcriterio 4. Productividad del claustro** La productividad exhibida por los integrantes del claustro es buena, de acuerdo a las orientaciones o estándares establecidos por el respectivo comité de	**Subcriterio 3. Líneas y proyectos de investigación claustro** Todos los profesores del claustro (siete o más) cuentan con financiamiento a través de proyectos concursables de fuentes externas nacionales o internacionales, que sustentan sus líneas de investigación, en el ámbito disciplinario del programa, vigentes durante al menos tres de los últimos cinco años o el establecido por el respetivo comité de área. **Subcriterio 4. Productividad del claustro** La productividad exhibida por los integrantes del claustro es muy buena, de acuerdo a las orientaciones o estándares establecidos por el respectivo comité de	**Subcriterio 3. Líneas y proyectos de investigación** Todos los profesores del claustro (siete o más) desarrollan líneas de investigación consolidadas, en el ámbito disciplinario del programa, que cuentan con financiamiento a través de proyectos concursables, de fuentes externas, nacionales o internacionales, vigentes durante al menos cuatro de los últimos cinco años o el establecido por el respetivo comité de área. **Subcriterio 4. Productividad del claustro** La productividad exhibida por los integrantes del claustro es sobresaliente, de acuerdo a las orientaciones o estándares

		área. El conocimiento generado por la investigación de los profesores del claustro, constituye un limitado aporte en el ámbito disciplinario del programa, a nivel nacional e internacional.	área. El conocimiento generado por la investigación de los profesores del claustro constituye un aporte destacable en el ámbito disciplinario del programa y tiene impacto a nivel nacional y en la mayoría de los casos, internacional.	área. El conocimiento generado por la investigación de los profesores del claustro constituye una importante contribución en el ámbito disciplinario del programa y tiene impacto a nivel nacional e internacional.	respectivo comité de área. El conocimiento generado por la investigación de los profesores del claustro constituye un aporte relevante en el ámbito disciplinario del programa y tiene un alto impacto a nivel nacional e internacional.
	Subcriterio 5. Dirección de tesis Solo un número reducido de los profesores del claustro tienen la idoneidad para la dirección de tesis de doctorado.	**Subcriterio 5. Dirección de tesis** Al menos siete de los profesores del claustro tienen la idoneidad y en varios casos la experiencia para dirigir tesis de doctorado. Se observa que la dirección de tesis está concentrada en algunos miembros del claustro.	**Subcriterio 5. Dirección de tesis** Todos los profesores del claustro tienen la idoneidad y experiencia, para la dirección de tesis de doctorado. Se observa un cierto desequilibrio en el número de tesis dirigida por c/u de los miembros del claustro.	**Subcriterio 5. Dirección de tesis** Todos los profesores del claustro tienen la idoneidad y experiencia para la dirección de tesis de doctorado. Se observa que tiende a haber un equilibrio en el número de tesis dirigida por c/u de los miembros del claustro.	**Subcriterio 5. Dirección de tesis** Todos los profesores del claustro tienen la idoneidad y experiencia para la dirección de tesis de doctorado. Se observa una distribución equilibrada en el número de tesis dirigida por c/u de los miembros del claustro.
c.- Definiciones reglamentarias	**Subcriterio 6. Normativas sobre el claustro** El programa no cuenta con una normativa formalizada y conocida, basada en la reglamentación institucional, que contemple criterios y procedimientos para la incorporación y renovación del claustro académico y el cuerpo de profesores colaboradores, para la nominación de los directores de tesis y para la	**Subcriterio 6. Normativas sobre el claustro** a) El programa cuenta con una normativa formalizada que contempla los criterios y procedimientos para la incorporación y renovación del claustro académico y el cuerpo de profesores colaboradores, así como para la nominación de los directores de tesis. La normativa no	**Subcriterio 6. Normativas sobre el claustro** a) El programa cuenta con una normativa formalizada respecto de los criterios y procedimientos para la incorporación y renovación del claustro académico y el cuerpo de profesores colaboradores, así como para la nominación de los directores de tesis. La normativa contempla la	**Subcriterio 6. Normativas sobre el claustro** a) El programa cuenta con una normativa adecuadamente formalizada y conocida respecto de los criterios y procedimientos para la incorporación y renovación del claustro académico y el cuerpo de profesores colaboradores, así como para la nominación de los	**Subcriterio 6. Normativas sobre el claustro** a) El programa cuenta con una normativa adecuadamente formalizada y conocida respecto de los criterios y procedimientos para la incorporación y renovación del claustro académico y el cuerpo de profesores colaboradores, así como para la nominación de los

	evaluación del desempeño docente de los profesores. O bien, El Programa cuenta con la normativa basada en la reglamentación institucional, que contempla los criterios y procedimientos señalados más arriba, pero esta no se cumple.	necesariamente explicita la revisión periódica del claustro y cuerpo de profesores colaboradores. b) Dicha normativa está basada en la reglamentación institucional, que considera el sistema de jerarquización académica, el nivel del programa, sus objetivos y características pero se cumple parcialmente. c) La normativa considera también un procedimiento de evaluación del desempeño docente de los profesores y un mecanismo de consulta a los estudiantes respecto al funcionamiento del programa que se aplica parcialmente.	revisión periódica del claustro y cuerpo de profesores colaboradores. b) Dicha normativa está de acuerdo con la reglamentación institucional, que considera el sistema de jerarquización académica, el nivel del programa, sus objetivos y características y se cumple en la mayor parte de ella. c) La normativa considera también un procedimiento de evaluación del desempeño docente de los profesores y un mecanismo de consulta a los estudiantes respecto al funcionamiento del programa que se aplica adecuadamente.	directores de tesis. La normativa contempla una revisión periódica (3 o 4 años) del claustro y cuerpo de profesores colaboradores. b) Dicha normativa es consistente con la reglamentación institucional, que considera el sistema de jerarquización académica, el nivel del programa, sus objetivos y características y se cumple adecuadamente. c) La normativa considera también un procedimiento de evaluación del desempeño docente de los profesores y un mecanismo de consulta a los estudiantes respecto al funcionamiento del programa que se aplica sistemáticamente.	directores de tesis. La normativa contempla una revisión periódica (cada 3 o 4 años) del claustro y cuerpo de profesores colaboradores. b) Dicha normativa es coherente con la reglamentación institucional, que considera el sistema de jerarquización académica, el nivel del programa, sus objetivos y características y se cumple rigurosamente. c) La reglamentación considera también un procedimiento de evaluación del desempeño docente de los profesores y un mecanismo de consulta a los estudiantes respecto al funcionamiento del programa que se aplica sistemáticamente.

Criterio 5: Recursos de Apoyo

	No Acredita	Primer tramo 2 a 3 años	Segundo tramo 4 a 5 años	Tercer tramo 6 a 7 años	Cuarto tramo 8 a 10 años
a.- Apoyo institucional e infraestructura	**Subcriterio 1. Instalaciones y Equipamiento** El Programa no asegura el acceso a sus estudiantes a instalaciones o equipamiento adecuados para la ejecución del mismo en relación a sus objetivos. **Subcriterio 2. Recursos Bibliográficos y TICs** El Programa no garantiza el acceso a sus estudiantes a recursos bibliográficos, bases de datos y recursos tecnológicos (TICs, tecnologías de la información y la comunicación). **Subcriterio 3. Recursos Institucionales para**	**Subcriterio 1. Instalaciones y Equipamiento** El Programa asegura el acceso a sus estudiantes a instalaciones y equipamiento suficiente en relación a la cantidad de sus alumnos para el desarrollo de sus actividades en relación a sus objetivos **Subcriterio 2. Recursos Bibliográficos y TICs** El Programa garantiza el acceso a sus estudiantes a recursos bibliográficos, bases de datos y recursos tecnológicos suficientes (TICs, tecnologías de la información y la comunicación). **Subcriterio 3. Recursos Institucionales para**	**Subcriterio 1. Instalaciones y Equipamiento** El Programa asegura el acceso a sus estudiantes a instalaciones y equipamiento en adecuados en relación a la cantidad de sus alumnos para el desarrollo de sus actividades en relación a sus objetivos. **Subcriterio 2. Recursos Bibliográficos y TICs** El Programa garantiza el acceso a todos sus estudiantes a recursos bibliográficos actualizados, bases de datos y recursos tecnológicos adecuados (TICs, tecnologías de la información y la comunicación). **Subcriterio 3. Recursos Institucionales para**	**Subcriterio 1. Instalaciones y Equipamiento** El Programa asegura el pleno acceso a sus estudiantes a instalaciones y equipamiento en cantidad y calidad apropiada en relación a la cantidad de sus alumnos que garantizan el desarrollo de sus actividades en relación a sus objetivos. **Subcriterio 2. Recursos Bibliográficos y TICs** El Programa garantiza el acceso a todos sus estudiantes a recursos bibliográficos actualizados, bases de datos y recursos tecnológicos avanzados (TICs, tecnologías de la información y la comunicación). **Subcriterio 3. Recursos Institucionales para**	**Subcriterio 1. Instalaciones y Equipamiento** El Programa asegura el pleno acceso a sus estudiantes a instalaciones y equipamiento en cantidad apropiada y calidad sobresaliente en relación a la cantidad de sus alumnos que garantizan el desarrollo de sus actividades en relación a sus objetivos. **Subcriterio 2. Recursos Bibliográficos y TICs** El Programa garantiza el acceso a todos sus estudiantes a una amplia fuente de recursos bibliográficos actualizados, bases de datos y recursos tecnológicos avanzados (TICs, tecnologías de la información y la comunicación). **Subcriterio 3. Recursos Institucionales para**

	estudiantes El programa no cuenta con recursos institucionales, para becas de arancel y/o manutención y otras actividades complementarias, que permitan el cumplimiento de los objetivos académicos del mismo.	**estudiantes** El programa cuenta con recursos institucionales, para becas de arancel y/o manutención y otras actividades complementarias, que permitan el cumplimiento de los objetivos académicos del mismo.	**estudiantes** El programa cuenta con recursos institucionales suficientes o sostenidos en el tiempo, en relación al número de estudiantes, para becas de arancel y/o manutención y otras actividades complementarias, que permitan el cumplimiento de los objetivos académicos del mismo.	**estudiantes** El programa cuenta con recursos institucionales suficientes y sostenidos en el tiempo, en relación al número de estudiantes, para becas de arancel y/o manutención y otras actividades complementarias, que permitan el cumplimiento de los objetivos académicos del mismo.	**estudiantes** El programa cuenta con recursos institucionales suficientes y sostenidos en el tiempo, en relación al número de estudiantes, para becas de arancel y/o manutención y otras actividades complementarias, que permitan el cumplimiento de los objetivos académicos del mismo.
b.- Vinculación con el medio.	**Subcriterio 4. Políticas y Mecanismos de Vinculación** El programa no cuenta con políticas ni con mecanismos de vinculación externa, que promuevan la articulación interinstitucional y la movilidad académica. **Subcriterio 5. Movilidad de Estudiantes y Académicos** No se advierte una vinculación significativa del programa con el medio externo, referido a actividades de movilidad de estudiantes y académicos tales como la asistencia a congresos	**Subcriterio 4. Políticas y Mecanismos de Vinculación** El programa cuenta con políticas o mecanismos de vinculación externa, que promueven la articulación interinstitucional y la movilidad académica. **Subcriterio 5. Movilidad de Estudiantes y Académicos** La vinculación del programa con el medio externo se ha traducido en actividades de movilidad de estudiantes y académicos tales como	**Subcriterio 4. Políticas y Mecanismos de Vinculación** El programa cuenta con políticas y mecanismos explícitos y actualizados de vinculación externa, que promueven la articulación interinstitucional y la movilidad académica. **Subcriterio 5. Movilidad de Estudiantes y Académicos** La vinculación del programa con el medio externo se ha traducido en actividades de movilidad de estudiantes y académicos tales como la asistencia a congresos nacionales e	**Subcriterio 4. Políticas y Mecanismos de Vinculación** El programa cuenta con políticas y mecanismos explícitos y actualizados de vinculación externa, tanto en el medio nacional como internacional, que promueven la articulación interinstitucional y la movilidad académica. **Subcriterio 5. Movilidad de Estudiantes y Académicos** La vinculación del programa con el medio externo se ha traducido en actividades de movilidad de estudiantes y académicos tales como la asistencia a congresos nacionales e internacionales, estadías de investigación en centros o	**Subcriterio 4. Políticas y Mecanismos de Vinculación** El programa cuenta con políticas y mecanismos explícitos y actualizados de vinculación externa, tanto en el medio nacional como internacional, que promueven la articulación interinstitucional y la movilidad académica. **Subcriterio 5. Movilidad de Estudiantes y Académicos** La vinculación del programa con el medio externo se ha traducido en actividades de movilidad de estudiantes y académicos tales como la asistencia a congresos nacionales e internacionales, estadías de investigación en centros o universidades

	nacionales e internacionales, estadías de investigación en centros o universidades extranjeras de prestigio, codirección de tesis o convenios de cotutela.	la asistencia a congresos nacionales e internacionales, estadías de investigación en centros o universidades extranjeras de prestigio, codirección de tesis o convenios de cotutela. Ello se ha expresado en que pocos graduados, durante su permanencia en el programa, ha participado en al menos una modalidad de vinculación con el medio externo.	internacionales, estadías de investigación en centros o universidades extranjeras de prestigio, codirección de tesis o convenios de cotutela. Ello se ha expresado en que algunos de los graduados, durante su permanencia en el programa, ha participado en al menos una modalidad de vinculación con el medio externo.	universidades extranjeras de prestigio, codirección de tesis o convenios de cotutela. Ello se ha expresado en que un número importante de los graduados, durante su permanencia en el programa, ha participado en al menos una modalidad de vinculación con el medio externo. También ha atraído a un porcentaje importante de postulantes extranjeros al programa.	extranjeras de prestigio, codirección de tesis o convenios de cotutela. Ello se ha expresado en que la gran mayoría de los graduados, durante su permanencia en el programa, ha participado en al menos una modalidad de vinculación con el medio externo. También ha atraído a un porcentaje importante de postulantes extranjeros al programa.

Criterio 6: Capacidad de autorregulación

	No Acredita	Primer tramo 2 a 3 años	Segundo tramo 4 a 5 años	Tercer tramo 6 a 7 años	Cuarto tramo 8 a 10 años
Capacidad de autorregulación	**Subcriterio 1. Relación entre recursos y estudiantes** Se percibe un desbalance entre los recursos que dispone el programa y la cantidad de estudiantes. **Subcriterio 2. Operaciones de diagnóstico** El programa no realiza suficientes operaciones de diagnóstico respecto de su desempeño. **Subcriterio 3. Implementación de mejoras** El programa no ha implementado suficientes mejoras que se hayan traducido en acciones en acciones concretas. En caso de que haya tenido un proceso de	**Subcriterio 1. Relación entre recursos y estudiantes** El programa mantiene un balance entre los recursos que dispone y la cantidad de estudiantes. **Subcriterio 2. Operaciones de diagnóstico** El programa realiza operaciones de diagnóstico respecto de su desempeño. **Subcriterio 3. Implementación de mejoras** Derivado de tales diagnósticos, el programa ha implementado mejoras que se han traducido en acciones concretas. En caso de que haya tenido un proceso de	**Subcriterio 1. Relación entre recursos y estudiantes** El programa mantiene un adecuado balance entre los recursos que dispone y la cantidad de estudiantes, lo que asegura su continuidad. **Subcriterio 2. Operaciones de diagnóstico** El programa realiza operaciones de diagnóstico global respecto de su desempeño. **Subcriterio 3. Implementación de mejoras** Derivado de tales diagnósticos, el programa ha implementado mejoras consistentes con su plan de desarrollo, sus objetivos y perfil de egreso que se han	**Subcriterio 1. Relación entre recursos y estudiantes** El programa mantiene un adecuado balance entre los recursos que dispone y la cantidad de estudiantes, lo que asegura su sostenibilidad. **Subcriterio 2. Operaciones de diagnóstico** El programa realiza periódicamente un diagnóstico global respecto de su desempeño. **Subcriterio 3. Implementación de mejoras** Derivado de su diagnóstico, el programa ha implementado mejoras consistentes con su plan de desarrollo, sus objetivos y perfil de egreso de acuerdo a indicadores de resultado.	**Subcriterio 1. Relación entre recursos y estudiantes** El programa mantiene un adecuado balance entre los recursos que dispone y la cantidad de estudiantes, lo que asegura su sostenibilidad. **Subcriterio 2. Operaciones de diagnóstico** El programa realiza sistemáticamente un diagnóstico global, objetivo, exhaustivo y participativo respecto de su desempeño. **Subcriterio 3. Implementación de mejoras** Derivado de su diagnóstico, el programa ha implementado un plan de mejora, consistente con su plan de desarrollo, sus objetivos y su perfil de egreso, de acuerdo a indicadores de resultado.

	acreditación anterior, no se han atendido y corregido las observaciones realizadas por el organismo acreditador.	acreditación anterior, se han atendido y corregido algunas de las más importantes observaciones realizadas por el organismo acreditador.	traducido en acciones concretas. En caso de que haya tenido un proceso de acreditación anterior, se han atendido y corregido las más importantes observaciones realizadas por el organismo acreditador.	En caso de que haya tenido un proceso de acreditación anterior, se han atendido y corregido todas las observaciones realizadas por el organismo acreditador.	En caso de que haya tenido un proceso de acreditación anterior, se han atendido y corregido todas las observaciones realizadas por el organismo acreditador.
	Subcriterio 4. Marco normativo El programa no cuenta con un marco normativo que contemple de manera suficiente los derechos y deberes de los estudiantes u otros aspectos reglamentarios. O el marco normativo no se aplica o está desactualizado.	**Subcriterio 4. Marco normativo** El programa cuenta con un marco normativo que considera los derechos y deberes de los estudiantes y algunos aspectos reglamentarios tales como carga docente, calificaciones, normas relativas a la promoción, plan de estudio y eliminación, procedimientos y disposiciones de homologación y convalidación de estudios previos.	**Subcriterio 4. Marco normativo** El programa cuenta con un marco normativo bien definido, que considera los derechos y deberes de los estudiantes y otros aspectos reglamentarios tales como carga docente, calificaciones, normas relativas a la promoción, plan de estudio y eliminación, procedimientos y disposiciones de homologación y convalidación de estudios previos.	**Subcriterio 4. Marco normativo** El programa cuenta con un marco normativo bien definido, debidamente actualizado, que considera los derechos y deberes de los estudiantes y otros aspectos reglamentarios tales como carga docente, calificaciones, normas relativas a la promoción, plan de estudio y eliminación, procedimientos y disposiciones de homologación y convalidación de estudios previos.	**Subcriterio 4. Marco normativo** El programa cuenta con un marco normativo bien definido, debidamente actualizado, que considera los derechos y deberes de los estudiantes y otros aspectos reglamentarios como carga docente, calificaciones, normas relativas a la promoción, plan de estudio y eliminación, procedimientos y disposiciones de homologación y convalidación de estudios previos.

	Subcriterio 5. Procesos de toma de decisión Al interior del programa los procesos de toma de decisión sobre políticas y normativas no son conocidos o aplicados. **Subcriterio 6. Difusión** La difusión del programa no es consistente con las características reales del mismo. El programa no proporciona claramente a los estudiantes información sobre sus objetivos, requisitos de ingreso, plan de estudio, cuerpo académico, apoyo institucional e infraestructura y no cumple con los compromisos ofrecidos.	**Subcriterio 5. Procesos de toma de decisión** Al interior del programa los procesos de toma de decisión sobre políticas y normativas son informados y aplicados. **Subcriterio 6. Difusión** La difusión del programa es consistente con las características reales del mismo. El programa proporciona a los estudiantes los servicios ofrecidos y respeta las condiciones esenciales bajo las cuales éstos ingresaron.	**Subcriterio 5. Procesos de toma de decisión** Al interior del programa los procesos de toma de decisión sobre políticas y normativas son informados y debidamente aplicados. **Subcriterio 6. Difusión** La difusión del programa es consistente con las características reales del mismo. El programa proporciona a los estudiantes información sobre sus objetivos, requisitos de ingreso, plan de estudio, cuerpo académico, apoyo institucional e infraestructura y cumple con los compromisos ofrecidos a sus estudiantes”.	**Subcriterio 5. Procesos de toma de decisión** Al interior del programa los procesos de toma de decisión sobre políticas y normativas son públicamente informados y debidamente aplicados. **Subcriterio 6. Difusión** La difusión del programa es consistente con las características reales del mismo. El programa proporciona a los estudiantes clara información sobre sus objetivos, requisitos de ingreso, plan de estudio, cuerpo académico, apoyo institucional e infraestructura y cumple con los compromisos ofrecidos.	**Subcriterio 5. Procesos de toma de decisión** Al interior del programa los procesos de toma de decisión sobre políticas y normativas son públicamente informados y debidamente aplicados. **Subcriterio 6. Difusión** La difusión del programa es consistente con las características reales del mismo. El programa proporciona a los estudiantes clara información sobre sus objetivos, requisitos de ingreso, plan de estudio, cuerpo académico, apoyo institucional e infraestructura y cumple con los compromisos ofrecidos a sus estudiantes”.

MAGÍSTER ACADÉMICO

Criterio 1: Definición Conceptual (*)

El programa de Magíster académico se define como un programa de estudios de postgrado orientado hacia el conocimiento avanzado en el área correspondiente, otorgado por una o más instituciones de educación superior autorizadas por ley para tal efecto.

La actividad de graduación contempla la realización de una tesis, u otra actividad de creación o investigación, en la cual el estudiante aporta creativamente en la profundización de un tema específico del conocimiento científico o humanístico o en el ámbito de la creación artística.

Los graduados poseen conocimientos y competencias en el campo disciplinario del programa, que los habilitan para resolver problemas complejos de manera sistemática y creativa.

El programa se desarrolla en un nivel de mayor profundidad, complejidad o especialización respecto del nivel de formación que entrega la licenciatura o título profesional anterior.

(*) La Definición Conceptual sólo se utiliza como un marco de referencia para contrastarla con las características del programa en acreditación.

Criterio 2: Contexto Institucional

	No Acredita	Primer tramo 2 a 3 años	Segundo tramo 4 a 5 años	Tercer tramo 6 a 7 años	Cuarto tramo 8 a 10 años
a.-Entorno institucional	**Subcriterio 1. Políticas** La institución no cuenta con políticas que definan los lineamientos fundamentales para el desarrollo del área de postgrado, o estas son insuficientes o están desactualizadas. **Subcriterio 2. Normativas** La institución no cuenta con suficientes normativas que regulen el funcionamiento respecto de la ejecución de programas de postgrado. **Subcriterio 3. Aseguramiento de la calidad** La institución no cuenta con mecanismos de aseguramiento de la calidad orientados a sus programas de postgrado, o estos son insuficientes o ineficaces; lo mismo que los recursos institucionales para dicho fin.	**Subcriterio 1. Políticas** La institución cuenta con políticas que definen los lineamientos fundamentales para el desarrollo del área de postgrado. **Subcriterio 2. Normativas** La institución cuenta con normativas que regulan el funcionamiento respecto de la ejecución de programas de postgrado. **Subcriterio 3. Aseguramiento de la calidad** La institución cuenta con algunos mecanismos de aseguramiento de la calidad, orientados a sus programas de postgrado, y con recursos que ocasionalmente viabilizan su operacionalización.	**Subcriterio 1. Políticas** La institución cuenta con políticas que definen los lineamientos fundamentales y estratégicos para el desarrollo del área de postgrado. **Subcriterio 2. Normativas** La institución cuenta con normativas que regulan el funcionamiento y aseguran la pertinencia e institucionalidad respecto de la ejecución de programas de postgrado. **Subcriterio 3. Aseguramiento de la calidad** La institución cuenta con mecanismos de aseguramiento de la calidad, orientados a sus programas de postgrado, y con recursos que viabilizan su operacionalización	**Subcriterio 1. Políticas** La institución cuenta con políticas actualizadas que definen los lineamientos fundamentales y estratégicos para el desarrollo del área de postgrado, que están articuladas con el plan de desarrollo de ésta. **Subcriterio 2. Normativas** La institución cuenta con normativas que regulan el funcionamiento y aseguran la pertinencia e institucionalidad respecto de la ejecución de programas de postgrado. **Subcriterio 3. Aseguramiento de la calidad** La institución cuenta con mecanismos de aseguramiento de la calidad, orientados a sus programas de postgrado, y con los recursos que garantizan su	**Subcriterio 1. Políticas** La institución cuenta con políticas actualizadas que definen los lineamientos fundamentales y estratégicos para el desarrollo del área de postgrado, que están articuladas con el plan de desarrollo de ésta. **Subcriterio 2. Normativas** La institución cuenta con normativas que regulan el funcionamiento y aseguran la pertinencia e institucionalidad respecto de la ejecución de programas de postgrado. **Subcriterio 3. Aseguramiento de la calidad** La institución cuenta con mecanismos de aseguramiento de la calidad, orientados a sus programas de postgrado, y con los recursos que garantizan su

			mediante procesos que se llevan a cabo ocasionalmente.	operacionalización mediante procesos que se llevan a cabo de manera sistemática y oportuna.	operacionalización mediante procesos que se llevan a cabo de manera sistemática y oportuna.
	Subcriterio 4. Estructura organizacional La institución no cuenta con una estructura organizacional suficiente de modo de orientar el desarrollo del área, la aplicación de mecanismos de control, y/o el seguimiento y evaluación de la gestión administrativa y académica. En caso de que el programa tenga carácter interinstitucional, no se definen de manera explícita las instancias de coordinación académica y administrativa.	**Subcriterio 4. Estructura organizacional** La institución cuenta con algún nivel de estructura organizacional orientada al desarrollo del área de postgrado, que viabilice la eventual aplicación de mecanismos de control, seguimiento y evaluación de la gestión administrativa y académica. En caso de que el programa tenga carácter interinstitucional, se define de manera explícita al menos la principal instancia de coordinación académica y administrativa.	**Subcriterio 4. Estructura organizacional** La institución cuenta con una estructura organizacional funcional a la aplicación de mecanismos de control, seguimiento y evaluación de la gestión administrativa y académica. En caso de que el programa tenga carácter interinstitucional, se definen de manera explícita las principales instancias de coordinación académica y administrativa.	**Subcriterio 4. Estructura organizacional** La institución cuenta con una estructura organizacional acorde al desarrollo del área de postgrado y funcional a la aplicación de mecanismos de control, seguimiento y evaluación de la gestión administrativa y académica de sus programas. En caso de que el programa tenga carácter interinstitucional, se definen de manera explícita las principales instancias de coordinación académica y administrativa.	**Subcriterio 4. Estructura organizacional** La institución cuenta con una estructura organizacional acorde al desarrollo del área de postgrado y funcional a la aplicación de mecanismos de control, seguimiento y evaluación de la gestión administrativa y académica de sus programas. En caso de que el programa tenga carácter interinstitucional, se definen de manera explícita todas las instancias de coordinación académica y administrativa.
	Subcriterio 5. Investigación La institución no cuenta con desarrollo en investigación y/o creación (proyectos y publicaciones), la que se articule con los programas de magíster académico vigentes.	**Subcriterio 5. Investigación** La institución cuenta con algún grado de desarrollo en investigación y/o creación (proyectos y publicaciones), la que se articula con los programas de magíster académico vigentes.	**Subcriterio 5. Investigación** La institución cuenta con desarrollo en investigación y/o creación (proyectos y publicaciones), la que se articula con los programas de magíster académico vigentes.	**Subcriterio 5. Investigación** La institución cuenta con desarrollo en investigación y/o creación (proyectos y publicaciones), la que sustenta los programas de magíster académico vigentes, manifestada por el tramo de acreditación institucional in investigación y postgrado.	**Subcriterio 5. Investigación** La institución cuenta con desarrollo sostenido en investigación y/o creación (proyectos y publicaciones) que sustenta los programas de magíster académico vigentes manifestada por el alto tramo de acreditación

					institucional.
	Subcriterio 6. Sistema de dirección y gestión El programa no cuenta con un sistema de dirección y/o gestión con funciones y atribuciones definidas o implementadas; o este es ineficaz.	**Subcriterio 6. Sistema de dirección y gestión** El programa cuenta con un sistema de dirección y/o gestión, con funciones y/o atribuciones parcialmente definidas o implementadas en lo fundamental, de acuerdo a los criterios institucionales.	**Subcriterio 6. Sistema de dirección y gestión** El programa cuenta con un sistema de dirección y gestión, con funciones y atribuciones definidas e implementadas y articuladas con la unidad académica, de acuerdo a las políticas, normativas, mecanismos y criterios institucionales.	**Subcriterio 6. Sistema de dirección y gestión** El programa cuenta con un sistema de dirección y gestión, con funciones y atribuciones claramente definidas e implementadas y articuladas con la unidad académica, de acuerdo a las políticas, normativas, mecanismos y criterios institucionales.	**Subcriterio 6. Sistema de dirección y gestión** El programa cuenta con un sistema de dirección y gestión, con responsabilidades, funciones y atribuciones claramente definidas e implementadas y articuladas con la unidad académica, de acuerdo a las políticas, normativas, mecanismos y criterios institucionales.
b.- Sistema de organización interna.	**Subcriterio 7. Cuerpo académico con funciones directivas** El cuerpo académico que cumple funciones directivas no tiene experiencia académica y/o de gestión.	**Subcriterio 7. Cuerpo académico con funciones directivas** El cuerpo académico que cumple funciones directivas cuenta con experiencia académica y/o de gestión.	**Subcriterio 7. Cuerpo académico con funciones directivas** El cuerpo académico que cumple funciones directivas cuenta con experiencia académica y/o de gestión en programas académicos.	**Subcriterio 7. Cuerpo académico con funciones directivas** El cuerpo académico que cumple funciones directivas cuenta con amplia experiencia académica y/o de gestión en programas de este nivel.	**Subcriterio 7. Cuerpo académico con funciones directivas** El cuerpo académico que cumple funciones directivas cuenta con amplia experiencia académica y de gestión en programas de este nivel.
	Subcriterio 8. Mecanismos de participación El programa no cuenta con mecanismos de participación del cuerpo académico ni sistemas de información, o no están definidas instancias de participación de los estudiantes.	**Subcriterio 8. Mecanismos de participación** El programa cuenta con algunos mecanismos de participación del cuerpo académico y de información. El programa cuenta con instancias de participación de los estudiantes.	**Subcriterio 8. Mecanismos de participación** El programa cuenta con mecanismos de participación del cuerpo académico y sistemas de comunicación e información. El programa cuenta con instancias de	**Subcriterio 8. Mecanismos de participación** El programa cuenta con mecanismos de participación del cuerpo académico y sistemas de comunicación e información eficaces. El programa cuenta con	**Subcriterio 8. Mecanismos de participación** El programa cuenta con mecanismos de participación del cuerpo académico claramente formalizados e implementados, y con sistemas de comunicación

			participación de los estudiantes	instancias formales de participación de los estudiantes	e información eficaces. El programa cuenta con instancias formales de participación de los estudiantes

Criterio 3: Características y Resultados del Programa

	No Acredita	Primer tramo 2 a 3 años	Segundo tramo 4 a 5 años	Tercer tramo 6 a 7 años	Cuarto tramo 8 a 10 años
a.-Carácter, objetivos y perfil de egreso	**Subcriterio 1. Objetivos y Perfil de Egreso** El programa no cuenta con objetivos y/o perfil de egreso explícitos, o hay inconsistencias entre ellos o el carácter académico del programa, o el perfil de egreso existente no establece los conocimientos, habilidades y otros resultados de aprendizaje que deben adquirir los graduados para alcanzar su formación de magíster. **Subcriterio 2. Procedimiento para actualización del Perfil de Egreso** El programa no dispone de procedimientos de actualización y validación del perfil de egreso.	**Subcriterio 1. Objetivos y Perfil de Egreso** El programa cuenta con objetivos y perfil de egreso explícitos. El perfil de egreso establece de manera generalizada los conocimientos, las habilidades y otros resultados de aprendizaje que deben adquirir los graduados para alcanzar su formación de magíster. **Subcriterio 2. Procedimiento para actualización del Perfil de Egreso** El programa dispone de procedimientos básicos de actualización y validación del perfil de egres**o**.	**Subcriterio 1. Objetivos y Perfil de Egreso** El programa cuenta con objetivos y perfil de egreso explícitos claramente definidos. El perfil de egreso establece los conocimientos, las habilidades y otros resultados de aprendizaje que deben adquirir los graduados para alcanzar su formación de magíster. Es en general consistente con el plan de estudios del programa. **Subcriterio 2. Procedimiento para actualización del Perfil de Egreso** El programa dispone de procedimientos de actualización y validación del perfil de egreso, los que han sido aplicados ocasionalmente.	**Subcriterio 1. Objetivos y Perfil de Egreso** El programa cuenta con objetivos y perfil de egreso explícitos claramente definidos y coherentes con el carácter académico del programa y la misión de la institución. El perfil de egreso establece los conocimientos, las habilidades y otros resultados de aprendizaje que deben adquirir los graduados para alcanzar su formación de magíster. **Subcriterio 2. Procedimiento para actualización del Perfil de Egreso** El programa dispone de procedimientos de actualización y validación del perfil de egreso, los que han sido aplicados habitualmente.	**Subcriterio 1. Objetivos y Perfil de Egreso** El programa cuenta con objetivos y perfil de egreso explícitos claramente definidos, consistentes entre sí y coherentes con el carácter académico del programa y la misión de la institución. El perfil de egreso establece con claridad los conocimientos, las habilidades y otros resultados de aprendizaje que deben adquirir los graduados para alcanzar su formación de magíster. **Subcriterio 2. Procedimiento para actualización del Perfil de Egreso** El programa dispone de procedimientos de actualización y validación del perfil de egreso, los que han sido aplicados sistemáticamente.

	Subcriterio 3. Líneas o Áreas de investigación/creación El programa no establece las áreas de investigación o creación sobre los que se sustenta.	**Subcriterio 3. Líneas o Áreas de investigación/creación** El programa cuenta con una definición de las áreas de investigación o creación sobre las que se sustenta.	**Subcriterio 3. Líneas o Áreas de investigación/creación** El programa cuenta con una definición de las áreas de investigación o creación sobre las que se sustenta, las que son coherentes con sus objetivos y perfil de egreso.	**Subcriterio 3. Líneas o Áreas de investigación/creación** El programa cuenta con una clara definición de las áreas de investigación o creación sobre las que se sustenta, las que son coherentes con sus objetivos y perfil de egreso, cuya continuidad está propuesta institucionalmente.	**Subcriterio 3. Líneas o Áreas de investigación/creación** El programa cuenta con una clara definición de las áreas de investigación o creación sobre las que se sustenta, las que son coherentes con sus objetivos y perfil de egreso, cuya continuidad está garantizada institucionalmente.
b.- Requisitos admisión y proceso selección	**Subcriterio 4. Requisitos de admisión** Los requisitos de admisión no se encuentran establecidos en el reglamento del programa o no son consistentes con la normativa general de la institución o bien éstos no se aplican o no se exige que para ingresar al programa los candidatos deban estar en posesión del grado de licenciado o de un título profesional de acuerdo a la legislación vigente. **Subcriterio 5. Proceso de selección** El proceso de selección no está basado en criterios explícitos.	**Subcriterio 4. Requisitos de admisión** Los requisitos de admisión se encuentran establecidos en el reglamento del programa. Se indica que para ingresar al programa, los candidatos deben estar en posesión del grado de licenciado o de un título profesional con exigencias curriculares iguales o superiores a una licenciatura. **Subcriterio 5. Proceso de selección** El proceso de selección está basado en criterios explícitos y no	**Subcriterio 4. Requisitos de admisión** Los requisitos de admisión se encuentran establecidos en el reglamento del programa. Se indica que para ingresar al programa los candidatos deben estar en posesión del grado de licenciado o de un título profesional con exigencias curriculares iguales o superiores a una licenciatura. **Subcriterio 5. Proceso de selección** El proceso de selección está basado en criterios explícitos; es consistente,	**Subcriterio 4. Requisitos de admisión** Los requisitos de admisión y el proceso de selección establecidos en el reglamento del programa son consistentes con las normas generales de la institución. Se indica que para ingresar al programa los candidatos deben estar en posesión del grado de licenciado o de un título profesional con exigencias curriculares iguales o superiores a una licenciatura. **Subcriterio 5. Proceso de selección** El proceso de selección está basado en criterios explícitos, con un esquema	**Subcriterio 4. Requisitos de admisión** Los requisitos de admisión y el proceso de selección establecidos en el reglamento del programa son consistentes con las normas generales de la institución. Se indica que para ingresar al programa los candidatos deben estar en posesión del grado de licenciado o de un título profesional con exigencias curriculares iguales o superiores a una licenciatura. **Subcriterio 5. Proceso de selección** El proceso de selección está basado en criterios explícitos, con un esquema de

		discriminatorios.	transparente y justo.	de ponderaciones establecido formalmente, consistente, transparente y justo.	ponderaciones establecido formalmente, consistente, transparente y justo.
c.- Estructura programa y plan de estudios.	**Subcriterio 6. Estructura Curricular y Plan de Estudios** El programa no cuenta con estructura curricular y/o plan de estudios que sean coherentes con los objetivos y el perfil de egreso, o se presenta alguna de las siguientes situaciones: a) La reglamentación del programa no establece la permanencia mínima ni una permanencia máxima de los estudiantes en régimen de jornada completa (o equivalente en jornada parcial). b) Las actividades incluidas en el plan de estudios no alcanzan el nivel de profundidad propio de un programa de magíster académico. c) Las estrategias pedagógicas declaradas no están establecidas en función de los objetivos y perfil de graduación del programa.	**Subcriterio 6. Estructura Curricular y Plan de Estudios** El programa cuenta con estructura curricular y plan de estudios relacionados con los objetivos y perfil de egreso. a) La reglamentación del programa establece una permanencia mínima de un año y una permanencia máxima, de los estudiantes, en régimen de jornada completa (o equivalente en jornada parcial). b) El plan de estudios está constituido por diversas actividades genéricas. c) La actividad de graduación no admite convalidación. d) Las estrategias pedagógicas declaradas son coherentes con los objetivos y perfil de graduación del programa.	**Subcriterio 6. Estructura Curricular y Plan de Estudios** El programa cuenta con estructura curricular y plan de estudio los que son coherentes con los objetivos y el perfil de egreso. a) La reglamentación del programa establece una permanencia mínima de un año y una permanencia máxima, de los estudiantes, en régimen de jornada completa (o equivalente en jornada parcial). b) El plan de estudios está constituido por cursos, seminarios, talleres u otras actividades. c) La actividad de graduación no admite convalidación. d) Las estrategias pedagógicas declaradas son coherentes con los objetivos y perfil de	**Subcriterio 6. Estructura Curricular y Plan de Estudios** El programa cuenta con estructura curricular y plan de estudios claramente establecidos, los que son coherentes con los objetivos y el perfil de egreso. a) La reglamentación del programa establece una permanencia mínima de un año y una permanencia máxima, de los estudiantes, en régimen de jornada completa (o equivalente en jornada parcial). b) El plan de estudios está constituido por cursos, seminarios, talleres u otras actividades. Se distingue entre actividades teóricas y prácticas, y su ponderación en términos del sistema de créditos utilizado. c) La actividad de graduación no admite convalidación.	**Subcriterio 6. Estructura Curricular y Plan de Estudios** El programa cuenta con estructura curricular y plan de estudios claramente establecidos, los que son coherentes con los objetivos y el perfil de egreso. a) La reglamentación del programa establece una permanencia mínima de un año y una permanencia máxima, de los estudiantes, en régimen de jornada completa (o equivalente en jornada parcial). b) El plan de estudios está constituido por cursos, seminarios, talleres, tesis de investigación, proyectos, diseños, obras u otras actividades. Se distingue claramente entre actividades teóricas y prácticas, la relación entre ellas, y su ponderación en términos del sistema de créditos utilizado. c) La actividad de graduación no admite convalidación.

			graduación del programa.	d) Las estrategias pedagógicas declaradas son coherentes con los objetivos y perfil de graduación del programa y son conocidas dentro de su comunidad académica.	d) Las estrategias pedagógicas declaradas son coherentes con los objetivos y perfil de graduación del programa y son conocidas y aplicadas dentro de su comunidad académica.
	Subcriterio 7. Actualización del Plan de Estudios El programa no efectúa evaluaciones del plan de estudio, o éstas no se llevan cabo considerando el contexto disciplinar vigente.	**Subcriterio 7. Actualización del Plan de Estudios** El programa efectúa evaluaciones parciales del plan de estudio, considerando el contexto disciplinar vigente.	**Subcriterio 7. Actualización del Plan de Estudios** El programa efectúa evaluaciones parciales del plan de estudio, actualizándolo al contexto disciplinar vigente.	**Subcriterio 7. Actualización del Plan de Estudios** El programa efectúa evaluaciones del plan de estudio, actualizándolo al contexto disciplinar vigente.	**Subcriterio 7. Actualización del Plan de Estudios** El programa efectúa evaluaciones periódicas y sistemáticas del plan de estudio, actualizándolo al contexto disciplinar vigente.
	Subcriterio 8. Normas de graduación El reglamento del programa no establece las normas de graduación o éstas no incluyen la existencia de un trabajo de graduación que permita demostrar que el estudiante ha adquirido los conocimientos y habilidades propias de un programa de este nivel.	**Subcriterio 8. Normas de graduación** El reglamento del programa establece las normas de graduación, que incluyen la existencia de un trabajo de graduación que permita demostrar ante una comisión de especialistas que el estudiante ha adquirido los conocimientos y habilidades propias de un programa de este nivel.	**Subcriterio 8. Normas de graduación** El reglamento del programa comprende las normas de graduación, en relación a sus objetivos y perfil de egreso. Las normas de graduación establecen la existencia de un trabajo de graduación que permita demostrar ante una comisión de especialistas que el estudiante ha adquirido los conocimientos y habilidades propias de un programa de este nivel.	**Subcriterio 8. Normas de graduación** El reglamento del programa comprende las normas de graduación, que aseguran el cumplimiento de sus objetivos y perfil de egreso. Estas normas son conocidas por la comunidad académica. Las normas de graduación establecen la existencia de un trabajo de graduación que permita demostrar ante una comisión de especialistas que el estudiante ha adquirido los conocimientos y habilidades propias de un	**Subcriterio 8. Normas de graduación** El reglamento del programa comprende las normas de graduación, que aseguran el cumplimiento de sus objetivos y perfil de egreso. Estas normas son conocidas por la comunidad académica y aplicadas sistemáticamente. Las normas de graduación establecen la existencia de un trabajo de graduación que permita demostrar ante una comisión de especialistas que el estudiante ha adquirido los conocimientos y habilidades propias de un programa de este nivel.

				programa de este nivel.	
d.- Progresión estudiantes y evaluación resultados	**Subcriterio 9. Seguimiento de los estudiantes** El Programa no dispone de un sistema para el seguimiento académico de sus estudiantes, o el tiempo de real promedio permanencia de los estudiantes es muy superior al tiempo formal de duración del programa. **Subcriterio 10. Actividad de graduación** El programa no dispone de un sistema para medir su productividad, o la productividad medida es insuficiente en relación al área disciplinar.	**Subcriterio 9. Seguimiento de los estudiantes** El Programa dispone de un sistema para el seguimiento académico de sus estudiantes que le aporta información estadística confiable sobre el avance de ellos. Las tasas de retención y graduación son menores a lo esperado de acuerdo al contexto disciplinar del Programa, o existen diferencias significativas entre el tiempo real promedio de permanencia de los estudiantes y el tiempo formal de duración del programa, en relación a su área disciplinar. **Subcriterio 10. Actividad de graduación** El programa dispone de un sistema para medir su productividad en términos de la calidad de los trabajos de graduación. La productividad medida es suficiente en relación al	**Subcriterio 9. Seguimiento de los estudiantes** El Programa dispone de un sistema para el seguimiento académico de sus estudiantes que le aporta información estadística confiable sobre el avance de ellos. Las tasas de retención y graduación son menores a lo esperado de acuerdo es al contexto disciplinar del Programa y con tendencia creciente. El programa efectúa análisis sistemático sobre la tasa de retención y adopta acciones para mejorarla. Existen diferencias entre el tiempo real promedio de permanencia de los estudiantes y el tiempo formal de duración del programa, en relación a su área disciplinar. **Subcriterio 10. Actividad de graduación** El programa dispone de un sistema para medir su productividad en términos de la calidad de los trabajos de graduación y la posterior proyección disciplinar de sus	**Subcriterio 9. Seguimiento de los estudiantes** El Programa dispone de un sistema para el seguimiento académico de sus estudiantes que le aporta información estadística confiable sobre el avance de ellos. Las tasas de retención y graduación son acordes al contexto disciplinar del Programa y con tendencia creciente. El programa efectúa análisis sistemático sobre la tasa de retención y adopta acciones para mejorarla. Existe un cierto balance entre el tiempo real promedio de permanencia de los estudiantes y el tiempo formal de duración del programa, en relación a su área disciplinar. **Subcriterio 10. Actividad de graduación** El programa dispone de un sistema para medir su productividad en términos de la calidad de los trabajos de graduación y la posterior proyección disciplinar de sus	**Subcriterio 9. Seguimiento de los estudiantes** El Programa dispone de un sistema para el seguimiento académico de sus estudiantes que le aporta información estadística confiable sobre el avance de ellos. Las tasas de retención y graduación son acordes al contexto disciplinar del Programa y con tendencia creciente. El programa efectúa análisis sistemático sobre la tasa de retención y adopta acciones para mejorarla. Existe un adecuado balance entre el tiempo real promedio de permanencia de los estudiantes y el tiempo formal de duración del programa, en relación a su área disciplinar. **Subcriterio 10. Actividad de graduación** El programa dispone de un sistema para medir su productividad en términos de la calidad de los trabajos de graduación y la posterior proyección disciplinar de sus graduados, el que ha sido

		área disciplinar.	graduados. La productividad medida es destacada en relación al área disciplinar.	graduados, el que ha sido aplicado sistemáticamente. La productividad medida es buena en relación al área disciplinar.	aplicado sistemáticamente. La productividad medida es excelente en relación al área disciplinar. El programa muestra capacidad para modificar su estructura a partir de esta información.
	Subcriterio 11. Seguimiento de graduados El programa no presenta un sistema para el seguimiento de sus graduados.	**Subcriterio 11. Seguimiento de graduados** El programa propone un sistema para el seguimiento de sus graduados.	**Subcriterio 11. Seguimiento de graduados** El programa dispone de un sistema de seguimiento de sus graduados que le aporta información sobre la pertinencia de la formación recibida en relación a las exigencias del medio científico.	**Subcriterio 11. Seguimiento de graduados** El programa dispone de un sistema de seguimiento de sus graduados que le aporta información sobre la pertinencia de la formación recibida en relación a las exigencias del medio científico, el que ha sido aplicado sistemáticamente.	**Subcriterio 11. Seguimiento de graduados** El programa dispone de un sistema de seguimiento de sus graduados que le aporta información sobre la pertinencia de la formación recibida en relación a las exigencias del medio, el que ha sido aplicado sistemáticamente. El programa muestra capacidad para modificar su estructura a partir de esta información.

Criterio 4: Cuerpo académico

	No Acredita	Primer tramo 2 a 3 años	Segundo tramo 4 a 5 años	Tercer tramo 6 a 7 años	Cuarto tramo 8 a 10 años
a.- Características generales.	**Subcriterio 1. Conformación del cuerpo académico** Solo un número reducido (menor o igual al 30%) de profesores del cuerpo académico (miembros del claustro, colaboradores y visitantes) muestra una trayectoria académica adecuada y demostrable en el ámbito disciplinario del programa o cuenta al menos con el grado de magíster.	**Subcriterio 1. Conformación del cuerpo académico** El cuerpo académico (miembros del claustro, colaboradores y visitantes) está integrado por profesores que cuentan con al menos el grado de magister, o competencia equivalente, y un número significativo de ellos (entre 31% y 60%) tiene una trayectoria académica adecuada y demostrable en el ámbito disciplinario del programa.	**Subcriterio 1. Conformación del cuerpo académico** El cuerpo académico (miembros del claustro, colaboradores y visitantes) está integrado por profesores que cuentan con el grado de doctor, magíster o competencia equivalente, y que un número mayoritario de ellos (entre 61% y 80%) presentan una trayectoria académica destacada y demostrable en el ámbito disciplinario del programa.	**Subcriterio 1. Conformación del cuerpo académico** El cuerpo académico (miembros del claustro, colaboradores y visitantes) está integrado por profesores con grado de doctor, magíster o competencia equivalente y que en su mayoría (mayor o igual a 81%) tienen el grado de doctor y una trayectoria académica destacada y demostrable en el ámbito disciplinario del programa.	**Subcriterio 1. Conformación del cuerpo académico** El cuerpo académico (miembros del claustro, colaboradores y visitantes) está integrado por profesores con grado de doctor, magíster o competencia equivalente y en su totalidad tienen grado de doctor, con una trayectoria académica relevante y pertinente al ámbito disciplinario del programa.
	Subcriterio 2. Composición del claustro El claustro no cuenta con al menos cuatro académicos con grado de magíster y jornada completa en la institución. El tamaño del claustro es insuficiente para sustentar el programa en relación al número de estudiantes de éste y al ámbito disciplinario del programa.	**Subcriterio 2. Composición del claustro** El claustro está constituido por cuatro o más académicos con jornada completa en la institución y grado de magister o doctor. El tamaño del claustro es apenas suficiente para sustentar el programa en relación al número de estudiantes y al ámbito	**Subcriterio 2. Composición del claustro** El claustro está constituido cuatro o más académicos con jornada completa en la institución. Al menos dos de ellos tienen el grado de doctor o competencia equivalente. El tamaño del claustro es suficiente para sustentar el programa en relación al	**Subcriterio 2. Composición del claustro** El claustro está constituido por cuatro o más académicos con jornada completa en la institución. Al menos cuatro de ellos tienen el grado de doctor o competencia equivalente. El tamaño del claustro es más que suficiente para sustentar el programa en	**Subcriterio 2. Composición del claustro** El claustro está constituido por cuatro o más académicos con jornada completa en la institución. Al menos cuatro de ellos tienen grado de doctor. El tamaño del claustro es más que suficiente para sustentar el programa en relación al número de

	Los profesores del claustro no tienen una dedicación tal al programa que les permita participar en actividades curriculares, guiar tesis o en la gestión administrativa de éste.	disciplinario de éste. La mayoría de los profesores del claustro tienen una dedicación tal al programa en los últimos 5 años que les ha permitido participar en actividades curriculares, guiar tesis o en la gestión administrativa de éste.	número de estudiantes y al ámbito disciplinario de éste. Los profesores del claustro tienen una dedicación tal al programa en los últimos 5 años que les ha permitido participar en actividades curriculares, guiar tesis o en la gestión administrativa de éste.	relación al número de estudiantes y al ámbito disciplinario de éste. Los profesores del claustro tienen una dedicación tal al programa en los últimos 5 años que les ha permitido participar en actividades curriculares, guiar tesis o en la gestión administrativa de éste.	estudiantes y al ámbito disciplinario de éste. Los profesores del claustro tienen una dedicación tal al programa en los últimos 5 años que les ha permitido participar en actividades curriculares, guiar tesis o en la gestión administrativa de éste.
b.- Trayectoria y productividad y sustentabilidad.	**Subcriterio 3. Líneas y proyectos de investigación** El claustro no incluye a cuatro profesores que posean proyectos concursables de fuentes internas o externas vigentes durante al menos dos de los últimos 5 años o el período establecido por el respetivo comité de área que soporten sus líneas de investigación o actividades de creación en el ámbito de especialización del programa. **Subcriterio 4. Productividad del claustro** La productividad exhibida por la mayor parte de los integrantes del claustro es	**Subcriterio 3. Líneas y proyectos de investigación** Los profesores del claustro (cuatro o más) cuentan con financiamiento a través de proyectos concursables de fuentes internas o externas, vigentes durante al menos dos de los últimos 5 años o el período establecido por el respetivo comité de área que sustentan sus líneas de investigación o actividades de creación, en el ámbito de especialización del programa. **Subcriterio 4. Productividad del claustro** La productividad exhibida por los integrantes del claustro es regular, de	**Subcriterio 3. Líneas y proyectos de investigación** Los profesores del claustro (cuatro o más) cuentan con financiamiento a través de proyectos concursables de fuentes internas o externas, vigentes durante al menos tres de los últimos 5 años o el período establecido por el respetivo comité de área, que sustentan sus líneas de investigación o actividades de creación, en el ámbito de especialización del programa. **Subcriterio 4. Productividad del claustro** La productividad exhibida por los integrantes del claustro es buena, de	**Subcriterio 3. Líneas y proyectos de investigación** Todos los profesores del claustro (cuatro o más) cuentan con financiamiento a través de proyectos concursables, de fuentes externas, vigentes durante al menos tres de los últimos 5 años o el período establecido por el respetivo comité de área., y que sustentan sus líneas de investigación o actividades de creación, en el ámbito de especialización del programa. **Subcriterio 4. Productividad del claustro** La productividad exhibida por todos los integrantes del claustro es muy buena,	**Subcriterio 3. Líneas y proyectos de investigación** Todos los profesores del claustro (cuatro o más) desarrollan líneas de investigación o actividades de creación consolidadas, en el ámbito de especialización del programa, que cuentan con financiamiento a través de proyectos concursables, de fuentes externas, vigentes durante al menos cuatro de los últimos cinco años, o período el establecido por el respetivo comité de área. **Subcriterio 4. Productividad del claustro** La productividad exhibida por todos los integrantes del claustro es

	deficiente, de acuerdo a las orientaciones o estándares establecidos por el respectivo comité de área en el ámbito de este tipo de programas de magíster. El conocimiento generado por la investigación de los profesores del claustro del programa no tiene impacto destacable. **Subcriterio 5. Dirección de actividad de graduación** Solo un número reducido de los profesores del claustro tienen la idoneidad para la dirección de actividad de graduación de magíster académico.	acuerdo a las orientaciones o estándares establecidos por el respectivo comité de área, en el ámbito de este tipo de programas de magíster. El conocimiento generado por la investigación de los profesores del claustro, constituye un limitado aporte en el ámbito disciplinario del programa. **Subcriterio 5. Dirección de actividad de graduación** Al menos cuatro de los profesores del claustro tienen la idoneidad para la dirección de la actividad de graduación de magíster académico Se observa que la dirección de actividades de graduación está concentrada solo en algunos integrantes del claustro.	acuerdo a las orientaciones o estándares establecidos por el respectivo comité de área, en el ámbito de este tipo de programas de magíster. El conocimiento generado por la investigación los profesores del claustro constituye un aporte en el ámbito disciplinario del programa. **Subcriterio 5. Dirección de actividad de graduación** Todos los profesores del claustro tienen la idoneidad y experiencia, para la dirección de la actividad de graduación de magíster académico. Se observa un cierto desequilibrio en el número de actividades de graduación dirigidas por c/u de miembros del claustro.	de acuerdo a las orientaciones o estándares establecidos por el respectivo comité de área, en el ámbito de este tipo de programas de magíster. El conocimiento generado por la investigación de los profesores del claustro, constituye una contribución importante en el ámbito disciplinario del programa y tiene impacto destacable. **Subcriterio 5. Dirección de actividad de graduación** Todos los profesores del claustro tienen la idoneidad y experiencia para la dirección de la actividad de graduación de magíster académico. Se observa un equilibrio en el número de actividades de graduación dirigidas por c/u de los miembros del claustro.	sobresaliente, de acuerdo a las orientaciones o estándares establecidos por el respectivo comité de área en el ámbito de este tipo de programas de magíster. El conocimiento generado por la investigación de los profesores del claustro constituye un aporte relevante en el ámbito disciplinario del programa y tiene un alto impacto. **Subcriterio 5. Dirección de actividad de graduación** Todos los profesores del claustro tienen la idoneidad y experiencia para la dirección de la actividad de graduación de magíster académico. Se observa una distribución equilibrada en el número de actividades de graduación dirigidas por c/u de los miembros del claustro.
c.- Definiciones reglamentarias	**Subcriterio 6. Normativas sobre el claustro** El programa no cuenta con una normativa formalizada y conocida, basada en la reglamentación institucional, que contemple criterios y	**Subcriterio 6. Normativas sobre el claustro** a) El programa cuenta con una normativa formalizada que contempla los criterios y procedimientos para la incorporación y renovación	**Subcriterio 6. Normativas sobre el claustro** a) El programa cuenta con una normativa formalizada respecto de los criterios y procedimientos para la incorporación y renovación	**Subcriterio 6. Normativas sobre el claustro** a) El programa cuenta con una normativa adecuadamente formalizada y conocida respecto de los criterios y	**Subcriterio 6. Normativas sobre el claustro** a) El programa cuenta con una normativa adecuadamente formalizada y conocida respecto de los criterios y

	procedimientos para la incorporación y renovación del claustro académico y el cuerpo de profesores colaboradores, para la nominación de los directores de tesis o de actividad de graduación y para la evaluación del desempeño docente de los profesores. O bien, El Programa cuenta con una normativa basada en la reglamentación institucional, que contempla los criterios y procedimientos señalados más arriba, pero esta no se cumple.	del claustro académico y el cuerpo de profesores colaboradores así como para la nominación de los directores de tesis o de actividad de graduación. La normativa no necesariamente explicita la revisión periódica del claustro y del cuerpo de profesores colaboradores. b) Dicha normativa está basada en la reglamentación institucional, que considera el sistema de jerarquización académica, el nivel del programa, sus objetivos y características pero se cumple parcialmente c) La normativa considera también un procedimiento de evaluación del desempeño docente de los profesores y un mecanismo de consulta a los estudiantes respecto al funcionamiento del programa, que se aplica parcialmente.	del claustro académico y el cuerpo de profesores colaboradores, así como para la nominación de los directores de tesis o de actividad de graduación. La normativa contempla una revisión periódica del claustro y del cuerpo de profesores colaboradores. b) Dicha normativa está de acuerdo con la reglamentación institucional, que considera el sistema de jerarquización académica, el nivel del programa, sus objetivos y características y se cumple en la mayor parte de ella. c) La normativa considera también un procedimiento de evaluación del desempeño docente de los profesores y un mecanismo de consulta a los estudiantes respecto al funcionamiento del programa, que se aplica adecuadamente.	procedimientos para la incorporación y renovación del claustro académico y el cuerpo de profesores colaboradores, así como para la nominación de los directores de tesis o de actividad de graduación. La normativa contempla una revisión periódica (cada 3 o 4 años) del claustro y del cuerpo de profesores colaboradores. b) Dicha normativa es consistente con la reglamentación institucional, que considera el sistema de jerarquización académica, el nivel del programa, sus objetivos y características y se cumple adecuadamente. c) La normativa considera también un procedimiento de evaluación del desempeño docente de los profesores y un mecanismo de consulta a los estudiantes respecto al funcionamiento del programa, que se aplica sistemáticamente.	procedimientos para la incorporación y renovación del claustro académico y el cuerpo de profesores colaboradores, así como para la nominación de los directores de tesis o de actividad de graduación. La normativa contempla una revisión periódica (cada 3 o 4 años) del claustro y cuerpo de profesores colaboradores. b) Dicha normativa es coherente con la reglamentación institucional, que considera el sistema de jerarquización académica, el nivel del programa, sus objetivos y características y se cumple rigurosamente. c) La reglamentación considera también un procedimiento de evaluación del desempeño docente de los profesores y un mecanismo de consulta a los estudiantes respecto al funcionamiento del programa que se aplica sistemáticamente.

Criterios 5: Recursos de apoyo

	No Acredita	Primer tramo 2 a 3 años	Segundo tramo 4 a 5 años	Tercer tramo 6 a 7 años	Cuarto tramo 8 a 10 años
a.- Apoyo institucional e infraestructura	**Subcriterio 1. Instalaciones y Equipamiento** El Programa no asegura el acceso a sus estudiantes a instalaciones o equipamiento adecuados para la ejecución del mismo en relación a sus objetivos. **Subcriterio 2. Recursos Bibliográficos y TICs** El Programa no garantiza el acceso a sus estudiantes a recursos bibliográficos, bases de datos y recursos tecnológicos (TICs, tecnologías de la información y la comunicación). **Subcriterio 3. Recursos Institucionales para**	**Subcriterio 1. Instalaciones y Equipamiento** El Programa asegura el acceso a sus estudiantes a instalaciones y equipamiento suficiente, en relación a la cantidad de sus estudiantes, para el desarrollo de sus actividades en relación a sus objetivos. **Subcriterio 2. Recursos Bibliográficos y TICs** El Programa garantiza el acceso a sus estudiantes a recursos bibliográficos, bases de datos y recursos tecnológicos suficientes (TICs, tecnologías de la información y la comunicación). **Subcriterio 3. Recursos Institucionales para**	**Subcriterio 1. Instalaciones y Equipamiento** El Programa asegura el acceso a sus estudiantes a instalaciones y equipamiento adecuados, en relación a la cantidad de sus estudiantes, para el desarrollo de sus actividades en relación a sus objetivos. **Subcriterio 2. Recursos Bibliográficos y TICs** El Programa garantiza el acceso a todos sus estudiantes a recursos bibliográficos actualizados, bases de datos y recursos tecnológicos adecuados (TICs, tecnologías de la información y la comunicación). **Subcriterio 3. Recursos Institucionales para**	**Subcriterio 1. Instalaciones y Equipamiento** El Programa asegura a sus estudiantes el pleno acceso a instalaciones y equipamiento en cantidad y calidad apropiada, en relación a la cantidad de sus estudiantes, que garantizan el desarrollo de sus actividades en relación a sus objetivos. **Subcriterio 2. Recursos Bibliográficos y TICs** El Programa garantiza el acceso a todos sus estudiantes a recursos bibliográficos actualizados, bases de datos y recursos tecnológicos avanzados (TICs, tecnologías de la información y la comunicación). **Subcriterio 3. Recursos Institucionales para**	**Subcriterio 1. Instalaciones y Equipamiento** El Programa asegura a sus estudiantes el pleno acceso a instalaciones y equipamiento en cantidad apropiada y calidad sobresaliente, en relación a la cantidad de sus estudiantes, que garantizan el desarrollo de sus actividades en relación a sus objetivos. **Subcriterio 2. Recursos Bibliográficos y TICs** El Programa garantiza el acceso a todos sus estudiantes a una amplia fuente de recursos bibliográficos actualizados, bases de datos y recursos tecnológicos avanzados (TICs, tecnologías de la información y la comunicación). **Subcriterio 3. Recursos Institucionales para**

	estudiantes El programa no cuenta con recursos institucionales, para becas de arancel y/o manutención y otras actividades complementarias, que permitan el cumplimiento de los objetivos académicos del mismo.	**estudiantes** El programa cuenta con recursos institucionales, para becas de arancel y/o manutención y otras actividades complementarias, que permitan el cumplimiento de los objetivos académicos del mismo.	**estudiantes** El programa cuenta con recursos institucionales suficientes o sostenidos en el tiempo, en relación al número de estudiantes, para becas de arancel y/o manutención y otras actividades complementarias, que permitan el cumplimiento de los objetivos académicos del mismo.	**estudiantes** El programa cuenta con recursos institucionales suficientes y sostenidos en el tiempo, en relación al número de estudiantes, para becas de arancel y/o manutención y otras actividades complementarias, que permitan el cumplimiento de los objetivos académicos del mismo.	**estudiantes** El programa cuenta con recursos institucionales suficientes y sostenidos en el tiempo, en relación al número de estudiantes, para becas de arancel y/o manutención y otras actividades complementarias, que permitan el cumplimiento de los objetivos académicos del mismo.
b.- Vinculación con el medio.	**Subcriterio 4. Políticas y Mecanismos de Vinculación** El programa no cuenta con políticas ni con mecanismos de vinculación externa, que promuevan la articulación interinstitucional y la movilidad académica. **Subcriterio 5. Movilidad de Estudiantes y Académicos** No se advierte una vinculación del programa con el medio externo, referido a actividades de movilidad de estudiantes y académicos	**Subcriterio 4. Políticas y Mecanismos de Vinculación** El programa cuenta con políticas o mecanismos de vinculación externa, que promueven la articulación interinstitucional y la movilidad académica. **Subcriterio 5. Movilidad de Estudiantes y Académicos** La vinculación del programa con el medio externo se ha traducido en actividades de movilidad de estudiantes y académicos. Ello se ha expresado en que pocos graduados, durante su permanencia en el	**Subcriterio 4. Políticas y Mecanismos de Vinculación** El programa cuenta con políticas y mecanismos explícitos y actualizados de vinculación externa, que promueven la articulación interinstitucional y la movilidad académica. **Subcriterio 5. Movilidad de Estudiantes y Académicos** La vinculación del programa con el medio externo se ha traducido en actividades de movilidad de estudiantes y académicos. Ello se ha expresado en que algunos de los graduados, durante su permanencia en	**Subcriterio 4. Políticas y Mecanismos de Vinculación** El programa cuenta con políticas y mecanismos explícitos y actualizados de vinculación externa, tanto en el medio nacional como internacional, que promueven la articulación interinstitucional y la movilidad académica. **Subcriterio 5. Movilidad de Estudiantes y Académicos** La vinculación del programa con el medio externo se ha traducido en actividades de movilidad de estudiantes y académicos. Ello se ha expresado en	**Subcriterio 4. Políticas y Mecanismos de Vinculación** El programa cuenta con políticas y mecanismos explícitos y actualizados de vinculación externa, tanto en el medio nacional como internacional, que promueven la articulación interinstitucional y la movilidad académica. **Subcriterio 5. Movilidad de Estudiantes y Académicos** La vinculación del programa con el medio externo se ha traducido en actividades de movilidad de estudiantes y académicos. Ello se ha expresado en

		programa, ha participado en al menos una modalidad de vinculación con el medio externo.	el programa, ha participado en al menos una modalidad de vinculación con el medio externo.	que un número importante de los graduados, durante su permanencia en el programa, ha participado en al menos una modalidad de vinculación con el medio externo y la atracción de un porcentaje importante de postulantes extranjeros, o nacionales formados en otras instituciones del País, al programa.	que la gran mayoría de los graduados, durante su permanencia en el programa, ha participado en al menos una modalidad de vinculación con el medio externo y la atracción de un porcentaje importante de postulantes extranjeros, o nacionales formados en otras instituciones del País, al programa.

Criterios 6: Capacidad de autorregulación

	No Acredita	Primer tramo 2 a 3 años	Segundo tramo 4 a 5 años	Tercer tramo 6 a 7 años	Cuarto tramo 8 a 10 años
Capacidad de autorregulación	**Subcriterio 1. Relación entre recursos y estudiantes** Se percibe un desbalance entre los recursos que dispone el programa y la cantidad de estudiantes. **Subcriterio 2. Operaciones de diagnóstico** El programa no realiza suficientes operaciones de diagnóstico respecto de su desempeño. **Subcriterio 3. Implementación de mejoras** El programa no implementa suficientes mejoras que se traduzcan en acciones en acciones concretas. En caso de que haya tenido un proceso de acreditación anterior, no se han atendido y corregido las observaciones realizadas por el organismo	**Subcriterio 1. Relación entre recursos y estudiantes** El programa mantiene un balance entre los recursos que dispone y la cantidad de estudiantes. **Subcriterio 2. Operaciones de diagnóstico** El programa realiza operaciones de diagnóstico respecto de su desempeño. **Subcriterio 3. Implementación de mejoras** Derivado de tales diagnósticos, el programa implementa mejoras que se traducen en acciones concretas. En caso de que haya tenido un proceso de acreditación	**Subcriterio 1. Relación entre recursos y estudiantes** El programa mantiene un adecuado balance entre los recursos que dispone y la cantidad de estudiantes, lo que asegura su continuidad. **Subcriterio 2. Operaciones de diagnóstico** El programa realiza operaciones de diagnóstico global respecto de su desempeño. **Subcriterio 3. Implementación de mejoras** Derivado de tales diagnósticos, el programa implementa mejoras consistentes con su plan de desarrollo, sus objetivos y perfil de egreso que se traducen en acciones concretas. En caso de que haya tenido	**Subcriterio 1. Relación entre recursos y estudiantes** El programa mantiene un adecuado balance entre los recursos que dispone y la cantidad de estudiantes, lo que asegura su sostenibilidad. **Subcriterio 2. Operaciones de diagnóstico** El programa realiza periódicamente un diagnóstico global respecto de su desempeño. **Subcriterio 3. Implementación de mejoras** Derivado de su diagnóstico, el programa implementa mejoras consistentes con su plan de desarrollo, sus objetivos y perfil de egreso de acuerdo a indicadores de resultado. En caso de que haya tenido	**Subcriterio 1. Relación entre recursos y estudiantes** El programa mantiene un adecuado balance entre los recursos que dispone y la cantidad de estudiantes, lo que asegura su sostenibilidad. **Subcriterio 2. Operaciones de diagnóstico** El programa realiza sistemáticamente un diagnóstico global, objetivo, exhaustivo y participativo respecto de su desempeño. **Subcriterio 3. Implementación de mejoras** Derivado de su diagnóstico, el programa implementa un plan de mejora, consistente con su plan de desarrollo, sus objetivos y su perfil de egreso, de acuerdo a indicadores de resultado.

	acreditador.	anterior, se han atendido y corregido algunas de las más importantes observaciones realizadas por el organismo acreditador.	un proceso de acreditación anterior, se han atendido y corregido las más importantes observaciones realizadas por el organismo acreditador.	un proceso de acreditación anterior, se han atendido y corregido todas las observaciones realizadas por el organismo acreditador.	En caso de que haya tenido un proceso de acreditación anterior, se han atendido y corregido todas las observaciones realizadas por el organismo acreditador.
	Subcriterio 4. Marco normativo El programa no cuenta con un marco normativo que contemple de manera suficiente los derechos y deberes de los estudiantes u otros aspectos reglamentarios. O el marco normativo no se aplica o está desactualizado.	**Subcriterio 4. Marco normativo** El programa cuenta con un marco normativo que considera los derechos y deberes de los estudiantes y algunos aspectos reglamentarios tales como carga docente, calificaciones, normas relativas a la promoción, plan de estudio y eliminación, procedimientos y disposiciones de homologación y convalidación de estudios previos.	**Subcriterio 4. Marco normativo** El programa cuenta con un marco normativo bien definido, que considera los derechos y deberes de los estudiantes y otros aspectos reglamentarios tales como carga docente, calificaciones, normas relativas a la promoción, plan de estudio y eliminación, procedimientos y disposiciones de homologación y convalidación de estudios previos.	**Subcriterio 4. Marco normativo** El programa cuenta con un marco normativo bien definido, debidamente actualizado, que considera los derechos y deberes de los estudiantes y otros aspectos reglamentarios tales como carga docente, calificaciones, normas relativas a la promoción, plan de estudio y eliminación, procedimientos y disposiciones de homologación y convalidación de estudios previos.	**Subcriterio 4. Marco normativo** El programa cuenta con un marco normativo bien definido, debidamente actualizado, que considera los derechos y deberes de los estudiantes y otros aspectos reglamentarios como carga docente, calificaciones, normas relativas a la promoción, plan de estudio y eliminación, procedimientos y disposiciones de homologación y convalidación de estudios previos.
	Subcriterio 5. Procesos de toma de decisión Al interior del programa los procesos de toma de decisión sobre políticas y normativas no son conocidos o aplicados.	**Subcriterio 5. Procesos de toma de decisión** Al interior del programa los procesos de toma de decisión sobre políticas y normativas son informados y aplicados.	**Subcriterio 5. Procesos de toma de decisión** Al interior del programa los procesos de toma de decisión sobre políticas y normativas son informados y debidamente aplicados.	**Subcriterio 5. Procesos de toma de decisión** Al interior del programa los procesos de toma de decisión sobre políticas y normativas son públicamente informados y debidamente aplicados.	**Subcriterio 5. Procesos de toma de decisión** Al interior del programa los procesos de toma de decisión sobre políticas y normativas son públicamente informados y debidamente aplicados.

	Subcriterio 6. Difusión La difusión del programa no es consistente con las características reales del mismo. El programa no proporciona claramente a los estudiantes información sobre sus objetivos, requisitos de ingreso, plan de estudio, cuerpo académico, apoyo institucional e infraestructura y no cumple con los compromisos ofrecidos.	**Subcriterio 6. Difusión** La difusión del programa es consistente con las características reales del mismo. El programa proporciona a los estudiantes los servicios ofrecidos y respeta las condiciones esenciales bajo las cuales éstos ingresaron.	**Subcriterio 6. Difusión** La difusión del programa es consistente con las características reales del mismo. El programa proporciona a los estudiantes información sobre sus objetivos, requisitos de ingreso, plan de estudio, cuerpo académico, apoyo institucional e infraestructura y cumple con los compromisos ofrecidos.	**Subcriterio 6. Difusión** La difusión del programa es consistente con las características reales del mismo. El programa proporciona a los estudiantes información sobre sus objetivos, requisitos de ingreso, plan de estudio, cuerpo académico, apoyo institucional e infraestructura y cumple con los compromisos ofrecidos.	**Subcriterio 6. Difusión** La difusión del programa es consistente con las características reales del mismo. El programa proporciona a los estudiantes clara información sobre sus objetivos, requisitos de ingreso, plan de estudio, cuerpo académico, apoyo institucional e infraestructura y cumple con los compromisos ofrecidos.

MAGÍSTER PROFESIONAL

Criterio 1: Definición Conceptual (*)

El programa de Magíster Profesional se define como un programa de estudios de postgrado en el área correspondiente, otorgado por una o más instituciones de educación superior autorizadas por ley para tal efecto.

El proceso formativo se orienta hacia la profundización, especialización o aplicación práctica en el área de estudios correspondiente y por vincular a los estudiantes con los avances recientes de ésta, para su aplicación en el ejercicio profesional.

Este proceso culmina con una actividad específica de graduación consistente en un trabajo individual de aplicación del conocimiento con independencia y originalidad.

El programa de estudios avanzados se desarrolla en un nivel de mayor profundidad, complejidad o especialización respecto del nivel de formación que entrega la licenciatura o título profesional anterior

(*) La Definición Conceptual sólo se utiliza como un marco de referencia para contrastarla con las características del programa en acreditación.

Criterio 2: Contexto Institucional

	No Acredita	Primer tramo 2 a 3 años	Segundo tramo 4 a 5 años	Tercer tramo 6 a 7 años	Cuarto tramo 8 a 10 años
a.-Entorno institucional	**Subcriterio 1. Políticas** La institución no cuenta con políticas que definan los lineamientos fundamentales para el desarrollo del área de postgrado, o estas son insuficientes o están desactualizadas. **Subcriterio 2. Normativas** La institución no cuenta con suficientes normativas que regulen el funcionamiento respecto de la ejecución de programas de postgrado. **Subcriterio 3. Aseguramiento de la calidad** La institución no cuenta con mecanismos de aseguramiento de la calidad	**Subcriterio 1. Políticas** La institución cuenta con políticas que definen los lineamientos fundamentales para el desarrollo del área de postgrado. **Subcriterio 2. Normativas** La institución cuenta con normativas que regulan el funcionamiento respecto de la ejecución de programas de postgrado. **Subcriterio 3. Aseguramiento de la calidad** La institución cuenta con mecanismos de aseguramiento de la	**Subcriterio 1. Políticas** La institución cuenta con políticas que definen los lineamientos fundamentales y estratégicos para el desarrollo del área de postgrado. **Subcriterio 2. Normativas** La institución cuenta con normativas que regulan el funcionamiento y aseguran la pertinencia e institucionalidad respecto de la ejecución de programas de postgrado. **Subcriterio 3. Aseguramiento de la calidad** La institución cuenta con mecanismos de aseguramiento de la	**Subcriterio 1. Políticas** La institución cuenta con políticas actualizadas que definen los lineamientos fundamentales y estratégicos para el desarrollo del área de postgrado, que están articuladas con el plan de desarrollo de ésta. **Subcriterio 2. Normativas** La institución cuenta con normativas que regulan el funcionamiento y aseguran la pertinencia e institucionalidad respecto de la ejecución de programas de postgrado. **Subcriterio 3. Aseguramiento de la calidad** La institución cuenta con mecanismos de aseguramiento de la	**Subcriterio 1. Políticas** La institución cuenta con políticas actualizadas que definen los lineamientos fundamentales y estratégicos para el desarrollo del área de postgrado, que están articuladas con el plan de desarrollo de ésta. **Subcriterio 2. Normativas** La institución cuenta con normativas que regulan el funcionamiento y aseguran la pertinencia e institucionalidad respecto de la ejecución de programas de postgrado. **Subcriterio 3. Aseguramiento de la calidad** La institución cuenta con mecanismos de aseguramiento de la

	orientados a sus programas de postgrado, o estos son insuficientes o ineficaces; lo mismo que los recursos institucionales para dicho fin.	calidad, orientados a sus programas de postgrado, y con recursos que ocasionalmente viabilizan su operacionalización.	calidad, orientados a sus programas de postgrado, y con recursos que viabilizan su operacionalización mediante procesos que se llevan a cabo ocasionalmente.	calidad, orientados a sus programas de postgrado, y con los recursos que garantizan su operacionalización mediante procesos que se llevan a cabo de manera sistemática y oportuna.	calidad, orientados a sus programas de postgrado, y con los recursos que garantizan su operacionalización mediante procesos que se llevan a cabo de manera sistemática y oportuna.
	Subcriterio 4. Estructura organizacional La institución no cuenta con una estructura organizacional suficiente de modo de orientar el desarrollo del área, la aplicación de mecanismos de control, y/o el seguimiento y evaluación de la gestión administrativa y académica. En caso de que el programa tenga carácter interinstitucional, no se definen de manera explícita las instancias de coordinación académica y administrativa.	**Subcriterio 4. Estructura organizacional** La institución cuenta con algún nivel de estructura organizacional orientada al desarrollo del área de postgrado, que viabilice la eventual aplicación de mecanismos de control, seguimiento y evaluación de la gestión administrativa y académica. En caso de que el programa tenga carácter interinstitucional, se define de manera explícita al menos la principal instancia de coordinación académica y administrativa.	**Subcriterio 4. Estructura organizacional** La institución cuenta con una estructura organizacional funcional a la aplicación de mecanismos de control, seguimiento y evaluación de la gestión administrativa y académica. En caso de que el programa tenga carácter interinstitucional, se definen de manera explícita las principales instancias de coordinación académica y administrativa.	**Subcriterio 4. Estructura organizacional** La institución cuenta con una estructura organizacional acorde al desarrollo del área de postgrado y funcional a la aplicación de mecanismos de control, seguimiento y evaluación de la gestión administrativa y académica de sus programas. En caso de que el programa tenga carácter interinstitucional, se definen de manera explícita las principales instancias de coordinación académica y administrativa.	**Subcriterio 4. Estructura organizacional** La institución cuenta con una estructura organizacional acorde al desarrollo del área de postgrado y funcional a la aplicación de mecanismos de control, seguimiento y evaluación de la gestión administrativa y académica de sus programas. En caso de que el programa tenga carácter interinstitucional, se definen de manera explícita todas las instancias de coordinación académica y administrativa.
	Subcriterio 5. Investigación La institución no cuenta con desarrollo en investigación,	**Subcriterio 5. Investigación** La institución cuenta con	**Subcriterio 5. Investigación** La institución cuenta con	**Subcriterio 5. Investigación** La institución cuenta	**Subcriterio 5. Investigación** La institución cuenta

	creación o innovación que se articule con los programas de magíster profesional vigentes.	algún grado de desarrollo en investigación, creación o innovación que se articula con los programas de magíster profesional vigentes.	desarrollo en investigación, creación, o innovación que se articula con los programas de magíster profesional vigentes.	con desarrollo en investigación, creación, o innovación que le permite sustentar los programas de magíster profesional vigentes	con un grado desarrollo en investigación, creación o innovación que le permite plenamente sustentar los programas de magíster profesional vigentes.
b.- Sistema de organización interna.	**Subcriterio 6. Sistema de dirección y gestión** El programa no cuenta con un sistema de dirección y/o gestión con funciones y atribuciones definidas o implementadas; o este es ineficaz. **Subcriterio 7. Cuerpo académico con funciones directivas** El cuerpo académico que cumple funciones directivas no tiene experiencia académica y de gestión.	**Subcriterio 6. Sistema de dirección y gestión** El programa cuenta con un sistema de dirección y/o gestión, con funciones y/o atribuciones parcialmente definidas o implementadas en lo fundamental de acuerdo a los criterios institucionales. **Subcriterio 7. Cuerpo académico con funciones directivas** El cuerpo académico que cumple funciones directivas cuenta con experiencia académica y de gestión.	**Subcriterio 6. Sistema de dirección y gestión** El programa cuenta con un sistema de dirección y gestión, con funciones y atribuciones definidas e implementadas y articuladas con la unidad académica, de acuerdo a las políticas, normativas, mecanismos y criterios institucionales. **Subcriterio 7. Cuerpo académico con funciones directivas** El cuerpo académico que cumple funciones directivas cuenta con experiencia académica y de gestión en programas académicos.	**Subcriterio 6. Sistema de dirección y gestión** El programa cuenta con un sistema de dirección y gestión, con funciones y atribuciones claramente definidas e implementadas y articuladas con la unidad académica, de acuerdo a las políticas, normativas, mecanismos y criterios institucionales. **Subcriterio 7. Cuerpo académico con funciones directivas** El cuerpo académico que cumple funciones directivas cuenta con amplia experiencia académica y de gestión en programas de este nivel.	**Subcriterio 6. Sistema de dirección y gestión** El programa cuenta con un sistema de dirección y gestión, con responsabilidades, funciones y atribuciones claramente definidas e implementadas, y articuladas con la unidad académica, de acuerdo a las políticas, normativas, mecanismos y criterios institucionales. **Subcriterio 7. Cuerpo académico con funciones directivas** El cuerpo académico que cumple funciones directivas cuenta con amplia experiencia académica y de gestión en programas de este nivel.

	Subcriterio 8. Mecanismos de participación El programa no cuenta con mecanismos de participación del cuerpo académico ni de información. El programa no cuenta con mecanismos de consulta a los estudiantes	**Subcriterio 8. Mecanismos de participación** El programa cuenta con algunos mecanismos de participación del cuerpo académico y de información. El programa cuenta con mecanismos de consulta a los estudiantes	**Subcriterio 8. Mecanismos de participación** El programa cuenta con mecanismos de participación del cuerpo académico y sistemas de comunicación e información. El programa cuenta con mecanismos de consulta a los estudiantes	**Subcriterio 8. Mecanismos de participación** El programa cuenta con mecanismos de participación del cuerpo académico y sistemas de comunicación e información eficaces. El programa cuenta con instancias de participación de los estudiantes	**Subcriterio 8. Mecanismos de participación** El programa cuenta con mecanismos de participación del cuerpo académico claramente formalizados e implementados, y con sistemas de comunicación e información eficaces. El programa cuenta con instancias formales de participación de los estudiantes

Criterio 3: Características y Resultados del Programa

	No Acredita	Primer tramo 2 a 3 años	Segundo tramo 4 a 5 años	Tercer tramo 6 a 7 años	Cuarto tramo 8 a 10 años
a.-Carácter, objetivos y perfil de egreso	**Subcriterio 1. Objetivos y Perfil de Egreso** El programa no cuenta con objetivos y/o perfil de egreso explícitos, o hay inconsistencias entre ellos, o con el carácter profesional del programa, o el perfil de egreso existente no establece los conocimientos que deben adquirir los graduados para alcanzar su formación de magíster profesional.	**Subcriterio 1. Objetivos y Perfil de Egreso** El programa cuenta con objetivos y perfil de egreso explícitos. El perfil de egreso establece de manera generalizada los conocimientos, las habilidades y otros resultados de aprendizaje que deben adquirir los graduados para alcanzar su formación de magíster profesional.	**Subcriterio 1. Objetivos y Perfil de Egreso** El programa cuenta con objetivos y perfil de egreso explícitos claramente definidos. El perfil de egreso establece los conocimientos, las habilidades y otros resultados de aprendizaje que deben adquirir los graduados para alcanzar su formación de magíster profesional.	**Subcriterio 1. Objetivos y Perfil de Egreso** El programa cuenta con objetivos y perfil de egreso explícitos claramente definidos y coherentes con el carácter profesional del programa y la misión de la institución. El perfil de egreso establece los conocimientos, las habilidades y otros resultados de aprendizaje que deben adquirir los graduados para alcanzar su formación de magíster profesional.	**Subcriterio 1. Objetivos y Perfil de Egreso** El programa cuenta con objetivos y perfil de egreso explícitos claramente definidos, consistentes entre sí y coherentes con el carácter profesional del programa y la misión de la institución. El perfil de egreso establece con claridad los conocimientos, las habilidades y otros resultados de aprendizaje que deben adquirir los graduados para alcanzar su formación de magíster profesional.
	Subcriterio 2. Procedimiento para actualización del Perfil de Egreso El programa no dispone de procedimientos de actualización y validación del perfil de	**Subcriterio 2. Procedimiento para actualización del Perfil de Egreso** El programa dispone de procedimientos básicos de actualización y validación del perfil de	**Subcriterio 2. Procedimiento para actualización del Perfil de Egreso** El programa dispone de procedimientos de actualización y validación del perfil de	**Subcriterio 2. Procedimiento para actualización del Perfil de Egreso** El programa dispone de procedimientos de actualización y validación del perfil de	**Subcriterio 2. Procedimiento para actualización del Perfil de Egreso** El programa dispone de procedimientos de actualización y validación del perfil de

	egreso. **Subcriterio 3. Áreas de trabajo o creación** El programa no establece las áreas de trabajo o creación sobre las que se sustenta.	egreso. **Subcriterio 3. Áreas de trabajo o creación** El programa cuenta con una definición de las áreas de trabajo o creación sobre las que se sustenta.	egreso, los que han sido aplicados ocasionalmente. **Subcriterio 3. Áreas de trabajo o creación** El programa cuenta con una definición de las áreas de trabajo o creación sobre las que se sustenta, las que son coherentes con sus objetivos y perfil de egreso.	egreso, los que han sido aplicados habitualmente. **Subcriterio 3. Áreas de trabajo o creación** El programa cuenta con una clara definición de las áreas de trabajo o creación sobre las que se sustenta, las que son coherentes con sus objetivos y perfil de egreso, cuya continuidad está propuesta institucionalmente.	egreso, los que han sido aplicados sistemáticamente. **Subcriterio 3. Áreas de trabajo o creación** El programa cuenta con una clara definición de las áreas de trabajo o creación sobre las que se sustenta, las que son coherentes con sus objetivos y perfil de egreso, cuya continuidad está garantizada institucionalmente.
b.- Requisitos admisión y proceso selección	**Subcriterio 4. Requisitos de admisión** Los requisitos de admisión no se encuentran establecidos en el reglamento del programa o no son consistentes con la normativa general de la institución o no se exige que para ingresar al programa los candidatos deban estar en posesión del grado de licenciado o de un título profesional de acuerdo a la legislación vigente.	**Subcriterio 4. Requisitos de admisión** Los requisitos de admisión se encuentran establecidos en el reglamento del programa. Se indica que para ingresar al programa los candidatos deben estar en posesión del grado de licenciado o de un título profesional con exigencias curriculares iguales o superiores a una licenciatura.	**Subcriterio 4. Requisitos de admisión** Los requisitos de admisión se encuentran establecidos en el reglamento del programa. Se indica que para ingresar al programa los candidatos deben estar en posesión del grado de licenciado o de un título profesional con exigencias curriculares iguales o superiores a una licenciatura.	**Subcriterio 4. Requisitos de admisión** Los requisitos de admisión y el proceso de selección establecidos en el reglamento del programa son consistentes con las normas generales de la institución. Se indica que para ingresar al programa los candidatos deben estar en posesión del grado de licenciado o de un título profesional con exigencias curriculares iguales o superiores a una licenciatura.	**Subcriterio 4. Requisitos de admisión** Los requisitos de admisión y el proceso de selección establecidos en el reglamento del programa son consistentes con las normas generales de la institución. Se indica que para ingresar al programa los candidatos deben estar en posesión del grado de licenciado o de un título profesional con exigencias curriculares iguales o superiores a una licenciatura.

	Subcriterio 5. Proceso de selección El proceso de selección no está basado en criterios explícitos.	**Subcriterio 5. Proceso de selección** El proceso de selección está basado en criterios explícitos y no discriminatorios.	**Subcriterio 5. Proceso de selección** El proceso de selección está basado en criterios explícitos; es consistente, transparente y justo.	**Subcriterio 5. Proceso de selección** El proceso de selección está basado en criterios explícitos, con un esquema de ponderaciones establecido formalmente, consistente, transparente y justo.	**Subcriterio 5. Proceso de selección** El proceso de selección está basado en criterios explícitos, con un esquema de ponderaciones establecido formalmente, consistente, transparente y justo.
c.- Estructura programa y plan de estudios.	**Subcriterio 6. Estructura Curricular y Plan de Estudios** El programa no cuenta con estructura curricular y plan de estudios que sean coherentes con los objetivos y perfil de egreso, o se verifica alguna de las siguientes situaciones: a) La reglamentación del programa no establece la permanencia mínima ni una permanencia máxima de los estudiantes en el programa en régimen de jornada completa (o equivalente en jornada parcial).	**Subcriterio 6. Estructura Curricular y Plan de Estudios** El programa cuenta con estructura curricular y plan de estudios relacionados con los objetivos y perfil de egreso. a) La reglamentación del programa establece que la permanencia mínima de los estudiantes es de un año y la permanencia máxima, en régimen de jornada completa (o equivalente en jornada parcial). b) El Plan de Estudios está constituido por diversas actividades genéricas.	**Subcriterio 6. Estructura Curricular y Plan de Estudios** El programa cuenta con estructura curricular y plan de estudio los que son coherentes con los objetivos y perfil de egreso. a) La reglamentación del programa establece que la permanencia mínima de los estudiantes es de un año y la permanencia máxima, en régimen de jornada completa (o equivalente en jornada parcial). b) El Plan de Estudios está constituido por cursos, seminarios, talleres y otras actividades.	**Subcriterio 6. Estructura Curricular y Plan de Estudios** El programa cuenta con estructura curricular y plan de estudios claramente establecidos, los que son coherentes con los objetivos y perfil de egreso. a) La reglamentación del programa establece que la permanencia mínima de los estudiantes es de un año y la permanencia máxima, en régimen de jornada completa (o equivalente en jornada parcial). b) El Plan de Estudios está constituido por cursos, seminarios, talleres u otras	**Subcriterio 6. Estructura Curricular y Plan de Estudios** El programa cuenta con estructura curricular y plan de estudios claramente establecidos, los que son coherentes con los objetivos y el perfil de egreso. a) La reglamentación del programa establece que una permanencia mínima de un año y una permanencia máxima, de los estudiantes, en régimen de jornada completa (o equivalente en jornada parcial). b) El Plan de Estudios está constituido por cursos, seminarios, talleres, proyectos,

	b) Las actividades incluidas en el plan de estudio no alcanzan el nivel de profundidad propio de un programa de magíster profesional. c) Las estrategias pedagógicas no están establecidas en función de los objetivos y perfil de graduación del programa.	c) La actividad de graduación no admite convalidación. d) Las estrategias pedagógicas son coherentes con los objetivos y perfil de graduación del programa.	c) La actividad de graduación no admite convalidación. d) Las estrategias pedagógicas son coherentes con los objetivos y perfil de graduación del programa.	actividades. Se distingue entre actividades teóricas y prácticas, y su ponderación en términos del sistema de créditos utilizado. c) La actividad de graduación no admite convalidación. d) Las estrategias pedagógicas son coherentes con los objetivos y perfil de graduación del programa y son conocidas dentro de su comunidad académica.	diseños, obras u otras actividades. Se distingue claramente entre actividades teóricas y prácticas, la relación entre ellas, y su ponderación en términos del sistema de créditos utilizado. c) La actividad de graduación no admite convalidación. d) Las estrategias pedagógicas son coherentes con los objetivos y perfil de graduación del programa y son conocidas y aplicadas dentro de su comunidad académica.
	Subcriterio 7. Actualización del Plan de Estudios El programa no efectúa evaluaciones del plan de estudio, o éstas no se llevan a cabo considerando el contexto disciplinar vigente.	**Subcriterio 7. Actualización del Plan de Estudios** El programa efectúa evaluaciones parciales del plan de estudio, considerando el contexto disciplinar vigente.	**Subcriterio 7. Actualización del Plan de Estudios** El programa efectúa evaluaciones parciales del plan de estudio, actualizándolo al contexto disciplinar vigente.	**Subcriterio 7. Actualización del Plan de Estudios** El programa efectúa evaluaciones del plan de estudio, actualizándolo al contexto disciplinar vigente.	**Subcriterio 7. Actualización del Plan de Estudios** El programa efectúa evaluaciones periódicas del plan de estudio, actualizándolo al contexto disciplinar vigente.

	Subcriterio 8. Normas de graduación El reglamento del programa no establece las normas de graduación o éstas no incluyen la existencia de un trabajo final que permita demostrar que el estudiante ha adquirido los conocimientos y habilidades propias de un programa de este nivel.	**Subcriterio 8. Normas de graduación** El reglamento del programa establece las normas de graduación, que incluyen la existencia de un trabajo final que permita demostrar ante una comisión de especialistas que el estudiante ha adquirido los conocimientos y habilidades propias de un programa de este nivel. El trabajo final es realizado bajo la orientación de un profesor del núcleo del programa.	**Subcriterio 8. Normas de graduación** El reglamento del programa establece las normas de graduación, en relación a sus objetivos y perfil de egreso. Las normas de graduación establecen la existencia de un trabajo final que permita demostrar ante una comisión de especialistas que el estudiante ha adquirido los conocimientos y habilidades propias de un programa de este nivel. El trabajo final es realizado bajo la orientación de un profesor del núcleo del programa.	**Subcriterio 8. Normas de graduación** El reglamento del programa comprende las normas de graduación, que aseguran el cumplimiento de sus objetivos y perfil de egreso. Estas normas son conocidas por la comunidad académica. Las normas de graduación, y establecen la existencia de un trabajo final que permita demostrar ante una comisión de especialistas que el estudiante ha adquirido los conocimientos y habilidades propias de un programa de este nivel. El trabajo final es realizado bajo la orientación de un profesor del núcleo del programa.	**Subcriterio 8. Normas de graduación** El reglamento del programa comprende las normas de graduación, que aseguran el cumplimiento de sus objetivos y perfil de egreso. Estas normas son conocidas por la comunidad académica y aplicada sistemáticamente. Las normas de graduación, y establecen la existencia de un trabajo final que permita demostrar ante una comisión de especialistas que el estudiante ha adquirido los conocimientos y habilidades propias de un programa de este nivel. El trabajo final es realizado bajo la orientación de un profesor del núcleo del programa.
d.- Progresión estudiantes y evaluación resultados	**Subcriterio 9. Sistema de información sobre avance de los estudiantes** El Programa no dispone de un sistema de seguimiento académico de sus estudiantes, o el	**Subcriterio 9. Sistema de información sobre avance de los estudiantes** El Programa dispone de un sistema de seguimiento académico de sus estudiantes que le	**Subcriterio 9. Sistema de información sobre avance de los estudiantes** El Programa dispone de un sistema de seguimiento académico de sus estudiantes que	**Subcriterio 9. Sistema de información sobre avance de los estudiantes** El Programa dispone de un sistema de seguimiento académico de sus estudiantes que	**Subcriterio 9. Sistema de información sobre avance de los estudiantes** El Programa dispone de un sistema de seguimiento académico de sus estudiantes que le

	tiempo real promedio de permanencia de los estudiantes es muy superior al tiempo formal de duración del programa.	aporta información estadística confiable sobre el avance de ellos. Las tasas de retención y graduación son menores a lo esperado de acuerdo al contexto disciplinar del Programa, o existen diferencias significativas entre el tiempo real promedio de permanencia de los estudiantes y el tiempo formal de duración del programa, en relación a su área disciplinar.	le aporta información estadística confiable sobre el avance de ellos. Las tasas de retención y graduación son menores a lo esperado de acuerdo al contexto disciplinar del Programa y con tendencia creciente. El programa efectúa análisis sistemático sobre la tasa de retención y adopta acciones para mejorarla. Existen diferencias entre el tiempo real promedio de permanencia de los estudiantes y el tiempo formal de duración del programa, en relación a su área disciplinar.	le aporta información estadística confiable sobre el avance de ellos. Las tasas de retención y graduación son acordes al contexto disciplinar del Programa y con tendencia creciente. El programa efectúa análisis sistemático sobre la tasa de retención y adopta acciones para mejorarla. Existe un cierto balance entre el tiempo real promedio de permanencia de los estudiantes y el tiempo formal de duración del programa, en relación a su área disciplinar.	aporta información estadística confiable sobre el avance de ellos. Las tasas de retención y graduación son acordes al contexto disciplinar del Programa y con tendencia creciente. El programa efectúa análisis sistemático sobre la tasa de retención y adopta acciones para mejorarla. Existe una adecuado balance entre el tiempo real promedio de permanencia de los estudiantes y el tiempo formal de duración del programa, en relación a su área disciplinar.
	Subcriterio 10. Sistema de seguimiento de los graduados El programa no dispone de un sistema para el seguimiento de sus graduados.	**Subcriterio 10. Sistema de seguimiento de los graduados** El programa dispone de un sistema de seguimiento de sus graduados que le aporta información sobre la pertinencia de la formación recibida, en términos de las competencias requeridas para insertarse y contribuir al desarrollo	**Subcriterio 10. Sistema de seguimiento de los graduados** El programa dispone de un sistema de seguimiento de sus graduados que le aporta información sobre la pertinencia de la formación recibida, en términos de las competencias requeridas para insertarse y contribuir al	**Subcriterio 10. Sistema de seguimiento de los graduados** El programa dispone de un sistema de seguimiento de sus graduados que le aporta información sobre la pertinencia de la formación recibida, en términos de las competencias requeridas para insertarse y contribuir al	**Subcriterio 10. Sistema de seguimiento de los graduados** El programa dispone de un sistema de seguimiento de sus graduados que le aporta información sobre la pertinencia de la formación recibida, en términos de las competencias requeridas para insertarse y contribuir al desarrollo

		del medio laboral.	desarrollo del medio laboral. El sistema ha sido aplicado ocasionalmente.	desarrollo del medio laboral. El sistema haya sido aplicado sistemáticamente.	del medio laboral. El sistema ha sido aplicado sistemáticamente.
	Subcriterio 11. Inserción laboral El programa no dispone de un indicador de resultados en términos de la inserción laboral de sus graduados, o la productividad medida es insuficiente, en relación al área disciplinar.	**Subcriterio 11. Inserción laboral** El programa dispone de un indicador de resultados en términos de la inserción laboral de sus graduados, considerando la mejoría obtenida por ellos en su actividad laboral. La productividad medida es suficiente, en relación al área disciplinar.	**Subcriterio 11. Inserción laboral** El programa dispone de un indicador de resultados en términos de la inserción laboral de sus graduados, considerando la mejoría obtenida por ellos en su actividad laboral. La productividad medida es destacada, en relación al área disciplinar. El programa ha utilizado ocasionalmente este indicador para modificar su estructura.	**Subcriterio 11. Inserción laboral** El programa dispone de un indicador de resultados en términos de la inserción laboral de sus graduados, considerando la mejoría obtenida por ellos en su actividad laboral. La productividad medida es buena, en relación al área disciplinar. El programa ha utilizado habitualmente este indicador para modificar su estructura.	**Subcriterio 11. Inserción laboral** El programa dispone de un indicador de resultados en términos de la inserción laboral de sus graduados, considerando la mejoría obtenida por ellos en su actividad laboral. La productividad medida es excelente, en relación al área disciplinar. El programa ha utilizado sistemáticamente este indicador para modificar su estructura.

Criterio 4: Cuerpo académico

	No Acredita	Primer tramo 2 a 3 años	Segundo tramo 4 a 5 años	Tercer tramo 6 a 7 años	Cuarto tramo 8 a 10 años
a.- Características generales.	**Subcriterio 1. Conformación del cuerpo académico** Aunque el cuerpo académico (integrantes del claustro, colaboradores y visitantes) está integrado por profesores con al menos el grado de magíster, solo un número reducido de ellos (menor o igual a 30%) muestra una trayectoria académica destacable en el ámbito disciplinario este programa de magíster profesional. En el cuerpo académico del programa no hay o hay solo unos pocos profesores con una participación activa en el medio laboral (en empresas productivas o de servicios, del sector privado o público) y un	**Subcriterio 1. Conformación del cuerpo académico** El cuerpo académico (miembros del núcleo, colaboradores y visitantes) está integrado por profesores con al menos grado de magíster o competencia equivalente y un número significativo de ellos (entre 31% y 60%) presenta una trayectoria académica o profesional adecuada y demostrable en el ámbito disciplinario del programa de magíster profesional. En el cuerpo académico del programa hay algunos profesores con una participación activa en el medio laboral (en empresas productivas o de servicios, del sector privado o público) y con	**Subcriterio 1. Conformación del cuerpo académico** El cuerpo académico (miembros del núcleo, colaboradores y visitantes) está integrado por profesores con al menos grado de doctor, magíster o competencia equivalente y un número mayoritario de ellos (entre 61% y 80%) presentan una trayectoria académica o profesional destacada y demostrable en el ámbito disciplinario del programa de magíster profesional. En el cuerpo académico del programa hay varios profesores con una participación activa en el medio laboral (en empresas productivas o de servicios, del sector privado o público) y un grado de especialización que fortalece la	**Subcriterio 1. Conformación del cuerpo académico** El cuerpo académico (miembros del núcleo, colaboradores y visitantes) está integrado por profesores con el grado de doctor, magíster o competencia equivalente y la gran mayoría (mayor o igual a 81%) presenta una trayectoria académica o profesional destacable y pertinente al ámbito disciplinario del programa de magíster profesional. En el cuerpo académico del programa hay un número importante de profesores con una participación activa en el medio laboral (en empresas productivas o de servicios, del sector privado o público) y alto grado de especialización, que fortalece la	**Subcriterio 1. Conformación del cuerpo académico** El cuerpo académico (miembros del núcleo, colaboradores y visitantes) está integrado por profesores que tienen en su totalidad el grado de doctor o competencia equivalente y que presentan una trayectoria académica o profesional relevante y pertinente al ámbito disciplinario del programa de magíster profesional. En el cuerpo académico del programa hay un número mayoritario de profesores con participación activa en el medio laboral (en empresas productivas o de servicios, del sector privado o público) y alto grado de especialización, que fortalece la

	grado de especialización que fortalezca la profundización de áreas específicas del programa. **Subcriterio 2. Composición del núcleo** El núcleo no cuenta con al menos cuatro académicos con grado de magíster o jornada completa en la institución. El tamaño del núcleo es insuficiente para sustentar el programa en relación al número de estudiantes de éste y al ámbito disciplinario del programa. Los profesores del núcleo no tienen una dedicación tal al programa que les permita participar en actividades curriculares, o guiar actividad de graduación.	una especialización que fortalece la profundización de áreas específicas del programa. **Subcriterio 2. Composición del núcleo** El núcleo está constituido por cuatro o más académicos con jornada completa en la institución y grado de magister o doctor o competencia equivalente. El tamaño del núcleo es ligeramente suficiente para sustentar el programa en relación al número de estudiantes y al ámbito disciplinario de éste. La mayoría de los profesores del núcleo tienen una dedicación al programa que en los últimos 5 años que les ha permitido participar en actividades curriculares y guiar tesis o actividad de	profundización de áreas específicas del programa. **Subcriterio 2. Composición del núcleo** El núcleo está constituido por cuatro o más académicos con jornada completa en la institución. Al menos dos de ellos tienen el grado de doctor o competencia equivalente. El tamaño del núcleo es suficiente para sustentar el programa en relación al número de estudiantes y al ámbito disciplinario de éste. Los profesores del núcleo tienen una dedicación tal al programa que en los últimos 5 años que les ha permitido participar en actividades curriculares, guía de actividades de graduación o en la gestión administrativa de éste.	profundización de áreas específicas del programa. **Subcriterio 2. Composición del núcleo** El núcleo está constituido por cuatro o más académicos con jornada completa en la institución. Al menos cuatro de ellos tienen el grado de doctor o competencia equivalente. El tamaño del núcleo es más que suficiente para sustentar el programa en relación al número de estudiantes y al ámbito disciplinario de éste. Los profesores del núcleo tienen una dedicación tal al programa en los últimos 5 años que les ha permitido participar en actividades curriculares, guía de actividades de graduación o en la gestión administrativa de éste.	profundización de áreas específicas del programa. **Subcriterio 2. Composición del núcleo** El núcleo está constituido por cuatro o más académicos con jornada completa en la institución y que tienen en su mayoría el grado de doctor o competencia equivalente. El tamaño del núcleo es más que suficiente para sustentar el programa en relación al número de estudiantes y al ámbito disciplinario de éste. Los profesores del núcleo tienen una dedicación tal al programa en los últimos 5 años que les ha permitido participar en actividades curriculares, guía de actividades de graduación o en la gestión administrativa de éste.

		graduación.			
b.- Trayectoria y productividad y sustentabilidad.	**Subcriterio 3. Líneas y proyectos de investigación** Menos de la mitad de los profesores del núcleo ha participado en proyectos concursables de investigación o en consultorías técnicas en el ámbito del programa, durante el período de evaluación. **Subcriterio 4. Productividad del núcleo** La productividad exhibida por la mayor parte de los integrantes del núcleo es deficiente o no adecuada, de acuerdo a las orientaciones o estándares establecidos por el respectivo comité de área en el ámbito de este tipo de programas de magíster.	**Subcriterio 3. Líneas y proyectos de investigación** Una fracción importante de los profesores del núcleo han participado en proyectos concursables de investigación financiados por fuentes internas o externas o en consultorías técnicas expertas en el ámbito del programa, durante el período de evaluación. **Subcriterio 4. Productividad del núcleo** La productividad exhibida por los integrantes del núcleo es regular de acuerdo a las orientaciones o estándares establecidos por el respectivo comité de área en el ámbito de este tipo de programas de magíster.	**Subcriterio 3. Líneas y proyectos de investigación** La mayoría (≥75%) de los profesores del núcleo han participado en proyectos concursables de investigación financiados por fuentes internas o externas o en consultorías técnicas expertas en el ámbito del programa, durante el período de evaluación. **Subcriterio 4. Productividad del núcleo** La productividad exhibida por los integrantes del núcleo es buena, de acuerdo a las orientaciones o estándares establecidos por el respectivo comité de área en el ámbito de este tipo de programas de magíster.	**Subcriterio 3. Líneas y proyectos de investigación** Todos los profesores del núcleo han participado en proyectos concursables de investigación financiados por fuentes preferentemente externas o en consultorías técnicas expertas importantes en el ámbito del programa, durante el período de evaluación. **Subcriterio 4. Productividad del núcleo** La productividad exhibida por los integrantes del núcleo es muy buena, de acuerdo a las orientaciones o estándares establecidos por el respectivo comité de área en el ámbito de este tipo de programas de magíster. Algunos de sus integrantes han generado patentes.	**Subcriterio 3. Líneas y proyectos de investigación** Todos los profesores del núcleo han dirigido proyectos concursables de investigación básica o aplicada, financiados por fuentes preferentemente externas o han participado en consultorías técnicas expertas relevantes en el ámbito del programa, durante el período de evaluación. **Subcriterio 4. Productividad del núcleo** La productividad exhibida por los integrantes del núcleo es sobresaliente, de acuerdo a las orientaciones o estándares establecidos por el respectivo comité de área en el ámbito de este tipo de programas de magíster. Algunos de sus integrantes han generado patentes.

	Subcriterio 5. Dirección de actividad de graduación Solo un número menor de los profesores del núcleo tienen la idoneidad para la dirección de la actividad de graduación de un magíster profesional.	**Subcriterio 5. Dirección de actividad de graduación** Al menos cuatro de los profesores del núcleo tienen la idoneidad para la dirección de la actividad de graduación de un magíster profesional. Se observa que la dirección de la actividad de graduación está concentrada solo en algunos integrantes del núcleo	**Subcriterio 5. Dirección de actividad de graduación** Todos los profesores del núcleo tienen idoneidad y la mayoría experiencia para la dirección de la actividad de graduación de un magíster profesional. Se observa un cierto desequilibrio en el número de actividades de graduación dirigidas por c/u de los miembros del núcleo.	**Subcriterio 5. Dirección de actividad de graduación** Todos los profesores del núcleo tienen idoneidad y experiencia para la dirección de la actividad de graduación de un magíster profesional. Se observa que tiende a haber un equilibrio en el número de actividades de graduación, dirigidas por c/u de los miembros del núcleo.	**Subcriterio 5. Dirección de actividad de graduación** Todos los profesores del núcleo tienen idoneidad y experiencia para la dirección de la actividad de graduación de un magíster profesional. Se observa un equilibrio en el número de actividades de graduación, dirigidas por c/u de los integrantes del núcleo
c.- Definiciones reglamentarias	**Subcriterio 6. Normativas sobre el núcleo** El programa no cuenta con una normativa formalizada y conocida, basada en la reglamentación institucional, que contemple criterios y procedimientos para la incorporación y renovación del núcleo académico y cuerpo de profesores colaboradores, para la nominación de los directores de la actividad de graduación	**Subcriterio 6. Normativas sobre el núcleo** a) El programa cuenta con una normativa formalizada que contempla los criterios y procedimientos para la incorporación y renovación del núcleo académico y cuerpo de profesores colaboradores así como para la nominación de los directores de la actividad de graduación. La normativa no necesariamente	**Subcriterio 6. Normativas sobre el núcleo** a) El programa cuenta con una normativa formalizada respecto de los criterios y procedimientos para la incorporación y renovación del núcleo académico y cuerpo de profesores colaboradores, así como para la nominación de los directores de la actividad de graduación. La normativa contempla una revisión periódica del núcleo y del cuerpo de	**Subcriterio 6. Normativas sobre el núcleo** a) El programa cuenta con una normativa adecuadamente formalizada y conocida respecto de los criterios y procedimientos para la incorporación y renovación del núcleo académico y cuerpo de profesores colaboradores, así como para la nominación de los directores de tesis o de la actividad de graduación. La normativa contempla una revisión periódica (cada 3 o 4 años) del	**Subcriterio 6. Normativas sobre el núcleo** a) El programa cuenta con una normativa adecuadamente formalizada y conocida respecto de los criterios y procedimientos para la incorporación y renovación del núcleo académico y cuerpo de profesores colaboradores, así como para la nominación de los directores de la actividad de graduación. La normativa contempla una revisión periódica (cada 3 o 4 años) del

	y para la evaluación del desempeño docente de los profesores. O bien, El programa cuenta con una normativa basada en la reglamentación institucional, que contempla los criterios y procedimientos señalados más arriba, pero esta no se cumple.	explicita la revisión periódica del núcleo y del cuerpo de profesores colaboradores. b) Dicha normativa está basada en la reglamentación institucional, que considera el sistema de jerarquización académica, el nivel del programa, sus objetivos y características pero se cumple parcialmente c) La normativa considera también un procedimiento de evaluación del desempeño docente de los profesores y un mecanismo de consulta a los estudiantes respecto al funcionamiento del programa, que se aplica parcialmente.	profesores colaboradores. b) Dicha normativa está de acuerdo con la reglamentación institucional, que considera el sistema de jerarquización académica, el nivel del programa, sus objetivos y características y se cumple en la mayor parte de ella. c) La normativa considera también un procedimiento de evaluación del desempeño docente de los profesores y un mecanismo de consulta a los estudiantes respecto al funcionamiento del programa, que se aplica adecuadamente.	núcleo y del cuerpo de profesores colaboradores. b) Dicha normativa es consistente con la reglamentación institucional, que considera el sistema de jerarquización académica, el nivel del programa, sus objetivos y características y se cumple adecuadamente. c) La normativa considera también un procedimiento de evaluación del desempeño docente de los profesores y un mecanismo de consulta a los estudiantes respecto al funcionamiento del programa, que se aplica sistemáticamente.	núcleo y cuerpo de profesores colaboradores. b) Dicha normativa es coherente con la reglamentación institucional, que considera el sistema de jerarquización académica, el nivel del programa, sus objetivos y características y se cumple rigurosamente. c) La reglamentación considera también un procedimiento de evaluación del desempeño docente de los profesores y un mecanismo de consulta a los estudiantes respecto al funcionamiento del programa que se aplica sistemáticamente.

Criterios 5: Recursos de apoyo

	No Acredita	Primer tramo 2 a 3 años	Segundo tramo 4 a 5 años	Tercer tramo 6 a 7 años	Cuarto tramo 8 a 10 años
a.- Apoyo institucional e infraestructura	**Subcriterio 1. Instalaciones y Equipamiento** El Programa no cuenta con instalaciones o equipamiento adecuados para la ejecución del mismo en relación a sus objetivos. **Subcriterio 2. Recursos Bibliográficos y TICs** El Programa no garantiza el acceso a sus estudiantes a recursos bibliográficos, bases de datos y recursos tecnológicos (TICs, tecnologías de la información y la comunicación).	**Subcriterio 1. Instalaciones y Equipamiento** El programa cuenta con los laboratorios, equipamiento e instalaciones suficientes para la ejecución del mismo en relación a sus objetivos y se encuentran disponibles en los horarios en que el magíster se desarrolla. **Subcriterio 2. Recursos Bibliográficos y TICs** El Programa garantiza el acceso a sus estudiantes a recursos bibliográficos, bases de datos y recursos tecnológicos suficientes (TICs, tecnologías de la información y la comunicación).	**Subcriterio 1. Instalaciones y Equipamiento** El programa cuenta con los laboratorios, equipamiento e instalaciones adecuadas para la ejecución del mismo en relación a sus objetivos y se encuentran disponibles en los horarios en que el magíster se desarrolla. **Subcriterio 2. Recursos Bibliográficos y TICs** El Programa garantiza el acceso a todos sus estudiantes a recursos bibliográficos actualizados, bases de datos y recursos tecnológicos adecuados (TICs, tecnologías de la información y la comunicación).	**Subcriterio 1. Instalaciones y Equipamiento** El programa cuenta con instalaciones y equipamiento en cantidad y calidad apropiadas, tales como laboratorios, salas de estudio adecuadas o instrumental científico, que garantizan el desarrollo de sus actividades en relación a sus objetivos y se encuentran disponibles en los horarios en que el magíster se desarrolla. **Subcriterio 2. Recursos Bibliográficos y TICs** El Programa garantiza el acceso a todos sus estudiantes a recursos bibliográficos actualizados, bases de datos y recursos tecnológicos avanzados (TICs, tecnologías de la información y la comunicación).	**Subcriterio 1. Instalaciones y Equipamiento** El programa tiene acceso a instalaciones y equipamiento en cantidad apropiada y calidad sobresaliente, tales como laboratorios, salas de estudio adecuadas o instrumental científico, que garantizan el desarrollo de sus actividades en relación a sus objetivos y se encuentran disponibles en los horarios en que el magíster se desarrolla. **Subcriterio 2. Recursos Bibliográficos y TICs** El Programa garantiza el acceso a todos sus estudiantes a una amplia fuente de recursos bibliográficos actualizados, bases de datos y recursos tecnológicos avanzados (TICs, tecnologías de la información y la comunicación).

	Subcriterio 3. Recursos Institucionales para estudiantes El programa de magister no cuenta con recursos de financiamiento para los estudiantes, que permitan el cumplimiento de sus objetivos y a la realización de actividades complementarias a su proceso de formación.	**Subcriterio 3. Recursos Institucionales para estudiantes** El programa de Magister cuenta con algunos recursos de financiamiento para los estudiantes, que permitan el cumplimiento de sus objetivos y a la realización de actividades complementarias a su proceso de formación.	**Subcriterio 3. Recursos Institucionales para estudiantes** El programa de Magister cuenta con suficientes recursos de financiamiento para los estudiantes, que permitan el cumplimiento de sus objetivos y la realización de actividades complementarias a su proceso de formación.	**Subcriterio 3. Recursos Institucionales para estudiantes** El programa de Magister cuenta con recursos sostenidos en el tiempo, de financiamiento para los estudiantes, que permitan el cumplimiento de sus objetivos y la realización de actividades complementarias a su proceso de formación.	**Subcriterio 3. Recursos Institucionales para estudiantes** El programa de Magister cuenta con recursos sostenidos en el tiempo, de financiamiento para los estudiantes, que permitan el cumplimiento de sus objetivos y la realización de actividades complementarias a su proceso de formación.
b.- Vinculación con el medio.	**Subcriterio 4. Políticas y Mecanismos de Vinculación** El magister no cuenta con políticas o mecanismos de vinculación explícitos y actualizados, o éstos no se han traducido en la vinculación de sus estudiantes y profesores con el medio laboral, de acuerdo al ámbito profesional del programa.	**Subcriterio 4. Políticas y Mecanismos de Vinculación** El magister cuenta con políticas y mecanismos explícitos y actualizados que se han traducido en la vinculación de sus estudiantes y profesores con el medio laboral, de acuerdo al ámbito profesional del programa. De esta vinculación ha participado una pequeña fracción de los estudiantes, con resultados reconocibles en sus actividades de graduación.	**Subcriterio 4. Políticas y Mecanismos de Vinculación** El magister cuenta con políticas y mecanismos explícitos y actualizados que se han traducido en la vinculación de sus estudiantes y profesores con el medio laboral, de acuerdo al ámbito profesional del programa. De esta vinculación ha participado al menos la mitad de los estudiantes, con resultados reconocibles en sus actividades de graduación.	**Subcriterio 4. Políticas y Mecanismos de Vinculación** El magister cuenta con políticas y mecanismos explícitos y actualizados que se han traducidoen la vinculación de sus estudiantes y profesores con el medio laboral, de acuerdo al ámbito profesional del programa. De esta vinculación ha participado la mayor parte de los estudiantes, con resultados reconocibles en sus actividades de graduación.	**Subcriterio 4. Políticas y Mecanismos de Vinculación** El magister cuenta con políticas y mecanismos explícitos y actualizados que se han traducido en la vinculación de sus estudiantes y profesores con el medio laboral, de acuerdo al ámbito profesional del programa. De esta vinculación han participado todos los estudiantes, con resultados reconocibles en sus actividades de graduación.

Criterio 6: Capacidad de autorregulación

	No Acredita	Primer tramo 2 a 3 años	Segundo tramo 4 a 5 años	Tercer tramo 6 a 7 años	Cuarto tramo 8 a 10 años
Capacidad de autorregulación	**Subcriterio 1. Relación entre recursos y estudiantes** Se percibe un desbalance entre los recursos que dispone el programa y la cantidad de estudiantes. **Subcriterio 2. Operaciones de diagnóstico** El programa no realiza suficientes operaciones de diagnóstico respecto de su desempeño. **Subcriterio 3. Implementación de mejoras** El programa no implementa suficientes mejoras que se traduzcan en acciones en acciones concretas.	**Subcriterio 1. Relación entre recursos y estudiantes** El programa mantiene un balance entre los recursos que dispone y la cantidad de estudiantes. **Subcriterio 2. Operaciones de diagnóstico** El programa realiza operaciones de diagnóstico respecto de su desempeño. **Subcriterio 3. Implementación de mejoras** Derivado de tales diagnósticos, el programa implementa mejoras que se traducen en acciones concretas.	**Subcriterio 1. Relación entre recursos y estudiantes** El programa mantiene un adecuado balance entre los recursos que dispone y la cantidad de estudiantes, lo que asegura su continuidad. **Subcriterio 2. Operaciones de diagnóstico** El programa realiza operaciones de diagnóstico global respecto de su desempeño. **Subcriterio 3. Implementación de mejoras** Derivado de tales diagnósticos, el programa implementa mejoras consistentes con su plan de desarrollo, sus objetivos y perfil de egreso	**Subcriterio 1. Relación entre recursos y estudiantes** El programa mantiene un adecuado balance entre los recursos que dispone y la cantidad de estudiantes, lo que asegura su sostenibilidad. **Subcriterio 2. Operaciones de diagnóstico** El programa realiza periódicamente un diagnóstico global respecto de su desempeño. **Subcriterio 3. Implementación de mejoras** Derivado de su diagnóstico, el programa implementa mejoras consistentes con su plan de desarrollo, sus objetivos y perfil de egreso de acuerdo a indicadores	**Subcriterio 1. Relación entre recursos y estudiantes** El programa mantiene un adecuado balance entre los recursos que dispone y la cantidad de estudiantes, lo que asegura su sostenibilidad. **Subcriterio 2. Operaciones de diagnóstico** El programa realiza sistemáticamente un diagnóstico global, objetivo, exhaustivo y participativo respecto de su desempeño. **Subcriterio 3. Implementación de mejoras** Derivado de su diagnóstico, el programa implementa un plan de mejora, consistente con su plan de desarrollo, sus objetivos y su perfil de egreso, de acuerdo a

			que se traducen en acciones concretas.	de resultado.	indicadores de resultado.
	Subcriterio 4. Marco normativo El programa no cuenta con un marco normativo que contemple de manera suficiente los derechos y deberes de los estudiantes u otros aspectos reglamentarios. O el marco normativo no se aplica o está desactualizado.	**Subcriterio 4. Marco normativo** El programa cuenta con un marco normativo que considera los derechos y deberes de los estudiantes y algunos aspectos reglamentarios tales como carga docente, calificaciones, normas relativas a la promoción, plan de estudio y eliminación, procedimientos y disposiciones de homologación y convalidación de estudios previos.	**Subcriterio 4. Marco normativo** El programa cuenta con un marco normativo bien definido, que considera los derechos y deberes de los estudiantes y otros aspectos reglamentarios tales como carga docente, calificaciones, normas relativas a la promoción, plan de estudio y eliminación, procedimientos y disposiciones de homologación y convalidación de estudios previos.	**Subcriterio 4. Marco normativo** El programa cuenta con un marco normativo bien definido, debidamente actualizado, que considera los derechos y deberes de los estudiantes y otros aspectos reglamentarios tales como carga docente, calificaciones, normas relativas a la promoción, plan de estudio y eliminación, procedimientos y disposiciones de homologación y convalidación de estudios previos.	**Subcriterio 4. Marco normativo** El programa cuenta con un marco normativo bien definido, debidamente actualizado, que considera los derechos y deberes de los estudiantes y otros aspectos reglamentarios como carga docente, calificaciones, normas relativas a la promoción, plan de estudio y eliminación, procedimientos y disposiciones de homologación y convalidación de estudios previos.
	Subcriterio 5. Procesos de toma de decisión Al interior del programa los procesos de toma de decisión sobre políticas y normativas no son conocidos o aplicados.	**Subcriterio 5. Procesos de toma de decisión** Al interior del programa los procesos de toma de decisión sobre políticas y normativas son informados y aplicados.	**Subcriterio 5. Procesos de toma de decisión** Al interior del programa los procesos de toma de decisión sobre políticas y normativas son informados y debidamente aplicados.	**Subcriterio 5. Procesos de toma de decisión** Al interior del programa los procesos de toma de decisión sobre políticas y normativas son públicamente informados y debidamente aplicados.	**Subcriterio 5. Procesos de toma de decisión** Al interior del programa los procesos de toma de decisión sobre políticas y normativas son públicamente informados y debidamente aplicados.

	Subcriterio 6. Difusión La difusión del programa no es consistente con las características reales del mismo. El programa no proporciona a los estudiantes información sobre sus objetivos, requisitos de ingreso, plan de estudio, cuerpo académico, apoyo institucional e infraestructura y no cumple con los compromisos ofrecidos a sus estudiantes”.	**Subcriterio 6. Difusión** La difusión del programa es clara y consistente con las características reales del mismo. El programa proporciona a los estudiantes los servicios ofrecidos y respeta las condiciones esenciales bajo las cuales éstos ingresaron.	**Subcriterio 6. Difusión** La difusión del programa es clara y consistente con las características reales del mismo. El programa proporciona a los estudiantes información sobre sus objetivos, requisitos de ingreso, plan de estudio, cuerpo académico, apoyo institucional e infraestructura y cumple con los compromisos	**Subcriterio 6. Difusión** La difusión del programa es clara y consistente con las características reales del mismo. El programa proporciona a los estudiantes El programa proporciona a los estudiantes información sobre sus objetivos, requisitos de ingreso, plan de estudio, cuerpo académico, apoyo institucional e infraestructura y cumple con los compromisos ofrecidos.	**Subcriterio 6. Difusión** La difusión del programa es clara y consistente con las características reales del mismo. El programa proporciona a los estudiantes clara información sobre sus objetivos, requisitos de ingreso, plan de estudio, cuerpo académico, apoyo institucional e infraestructura y cumple con los compromisos ofrecidos.